

Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador

Área de Relaciones Internacionales

Maestría en Relaciones Internacionales
Negociaciones Internacionales y manejo de conflictos.

Tesis
“Límites y posibilidades para las políticas públicas de regulación de los flujos
migratorios: el caso de Guatemala 2000-2008”

Eluvia Hernández Sanic

2009

Al presentar esta tesis como uno de los requisitos previos para la obtención del grado de magister de la Universidad Andina Simón Bolívar, autorizo al centro de información o a la biblioteca de la Universidad para que haga de esta tesis, un documento disponible para su lectura según las normas de la universidad.

Estoy de acuerdo en que se realice cualquier copia de esta tesis dentro de las regulaciones de la universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica.

Sin perjuicio de ejercer mi derecho de autor, autorizo a la Universidad Andina Simón Bolívar la publicación de esta tesis, o parte de ella, por una sola vez dentro de los treinta meses después de su aprobación.



E. P. Hernández Sanic
Fecha: 18 de Febrero 2009

Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador

Área de Relaciones Internacionales

Maestría en Relaciones Internacionales
Negociaciones Internacionales y manejo de conflictos.

Tesis
“Límites y posibilidades para las políticas públicas de regulación de los flujos
migratorios: el caso de Guatemala 2000-2008”

Eluvia Hernández Sanic

Tutor: Profesor Marco Romero Cevallos

2009

Tesis redactada en Oslo, Noruega.

“Límites y posibilidades para las políticas públicas de regulación de los flujos migratorios: el caso de Guatemala 2000-2008” tiene el propósito central de demostrar si en Guatemala existen políticas públicas adecuadas para garantizar los derechos de los migrantes, en situación “regular” o “documentada”, así como el tratamiento que reciben los migrantes en calidad “irregular” o “indocumentados, tomando en cuenta que el país reúne las tres categorías: origen, tránsito y destino.

Para lograr este propósito se ha tenido a la vista tres objetivos principales que se resumen en:

- a) Conocer las políticas y acciones de las instituciones de gobierno así como de las Organizaciones no Gubernamentales conocidas comúnmente como ONG, dedicadas a la protección de los derechos de los migrantes,
- b) Hacer un examen de la situación de los derechos humanos de los migrantes y la normatividad internacional y nacional,
- c) Examinar los resultados de las acciones de gestión gubernamental en el área bilateral y multilateral, con el fin de asegurar un respeto a los derechos de los migrantes guatemaltecos en el extranjero, principalmente en Estados Unidos y México.

Por los razonamientos anteriores, la tesis se concentra en analizar la situación de los migrantes “documentados” e “indocumentados en Guatemala y su paso por México así como su situación Estados Unidos, estableciendo una relación directa entre los instrumentos nacionales e internacionales, también entre las acciones de los gobiernos frente a los constantes abusos, malos tratos, violaciones sexuales, humillaciones, torturas, persecución, detención, secuestros e incluso asesinatos, entre otros hechos, que merecen especial atención.

En Estados Unidos, Europa y otras partes del mundo hay una creciente ola de migrantes, pero a la vez los Estados han establecido mecanismos cada vez más represivos, llegando al extremo de la criminalización, un prejuicio peligroso contra un migrante “ilegal” o “indocumentado” al tratarlo como “criminal” o “terrorista”.

Para Guatemala, el tema de los migrantes en otros países es de fundamental importancia por el aporte económico que brindan a través de sus remesas, por ello, se presenta una sección de conclusiones y recomendaciones al gobierno de Guatemala con el fin de reforzar, incluso de reformular políticas que alivien los sufrimientos de los migrantes que transitan por el país y a la vez que logre plantear planes y programas objetivos hacia México y Estados Unidos en su relación bilateral. También se quiere aportar con el medio profesional, académico y estudiantil.

Agradecimiento

Al personal académico y administrativo de la “Universidad Andina Simón Bolívar” por haber hecho de mis sueños una realidad.

Al Profesor Marco Romero Cevallos, por su apoyo y orientación incondicional.

A las Instituciones del Gobierno de Guatemala quienes se encargan del tema migratorio y migrantes.

A las organizaciones y entidades no gubernamentales por su encomiable y ardua labor en beneficio de los migrantes.

A los niños, mujeres y hombres migrantes por el coraje y la valentía de buscar nuevos horizontes para su propio beneficio, el de su familia y de su país.

A los Embajadores de Guatemala Francisco Villagrán de León, Alfredo Fernández y en especial al Embajador Juan León Alvarado por su valiosa cooperación en el desarrollo de mi carrera profesional.

A mi Madre, con mucho amor.

A mis hijas Ixchel e Ixsulim León por su ternura, paciencia y comprensión.

A mis amigas y amigos especiales de Alemania, Bolivia, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala y Venezuela.

INDICE

Introducción.....	7
I. El Fenómeno Histórico de la Migración.....	13
¿Quiénes son los migrantes?.....	13
Algunas de las causas que originan la migración.....	15
Migración y globalización.....	17
II. Migración, Derechos Humanos y Políticas Públicas.....	24
III. Límites y posibilidades para las políticas públicas de regulación de los flujos migratorios: el caso de Guatemala 2000-2008.....	32
a) Marco Jurídico Nacional.....	33
b) Entidades Gubernamentales involucradas en la política de migración.....	44
c) Organizaciones e Instituciones no gubernamentales.....	47
d) Resultados de las medidas adoptadas por el Estado de Guatemala.....	49
e) Un sujeto invisibilizado de la política de migración.....	72
f) Otros actores represivos.....	73
Conclusiones Generales.....	78
Recomendaciones.....	84
Bibliografía:.....	87

INTRODUCCION

Durante la primera década del Siglo XXI, el escenario internacional sufrió un desequilibrio de grandes proporciones, debido a tres factores principales: a) el deterioro y destrucción del medio ambiente; b) la crisis económica y, c) la migración. En la presente Tesis, se abordará el último de los factores mencionados, por ser un tema complejo debido a la politización nacional e internacional, en el manejo y en las propuestas de solución al mismo.

A nivel mundial y en diversas regiones del continente americano se está viviendo con mucha intensidad el fenómeno de la “*movilidad*” humana, conocida comúnmente como migración. Esta movilización se da paralelamente a la globalización económica que ha sido impulsada por los gobiernos, principalmente a fines del siglo XX y comienzos del XXI. Las fronteras de muchos países “desarrollados” (Norte) han sido traspasadas por hombres y mujeres provenientes de los países “*poco o nada desarrollados*” (Sur), quienes buscan mejores condiciones de vida para sí y para sus familias.

Las migraciones en la modernidad tienen un alto impacto en la vida de las naciones, tanto en la economía, en la vida política y cultural de los países de origen, tránsito y destino. El crecimiento de la tecnología así como los medios de transporte y comunicación, han generado posibilidades de alcanzar cualquier país que se desea o que se tiene en la mira. Resulta normal cada vez que millones de personas se cambien de nacionalidad o que tengan múltiples al mismo tiempo. Esta relación y movimiento hace que surja nuevas tesis en el ámbito internacional principalmente en lo que corresponde a “persona-Estado” y es seguro que contribuirá a generar debate y creación de reglas o normas en la movilidad humana así como influencia en las diversas formas de vida.

Esta facilidad para moverse, que incluye también a los migrantes en situación irregular o indocumentada hace que “un 3% de la población mundial, más o menos unos 192 millones de personas del globo, residen en países distintos a su país de origen, lo que significa que una de cada 35 personas son migrantes.”¹

En el año 2000, se estableció que algunos países poseían el 60% de los migrantes internacionales en cada uno de sus territorios, por ejemplo: Andorra, Macao (región administrativa especial de China), Guam, La Santa Sede, Mónaco, Qatar, Emiratos Arabes Unidos, entre otros. Los países tradicionales de migración han sido: Australia, Canadá, Nueva

¹ “Migración: Un fenómeno que mueve al mundo, ¿Pero hacia qué dirección lleva?, Revista Electrónica “Mundo Diplomático”, Guatemala, Junio, 2008.

Zelandia, Estados Unidos. Los nuevos países de migrantes son: Irlanda, Italia, Noruega, Portugal, España, Alemania y otros países de Europa.

Los países de algunas regiones del mundo, en un principio, estimularon la migración ordenada y selectiva, pero con el agravamiento de las condiciones materiales en varios países en desarrollo, la movilidad se convirtió en masiva e indocumentada lo que ha provocado serios problemas para muchos de esos países y para otros que son receptores en el momento actual, lo que les ha obligado a tomar medidas drásticas y violatorias a los derechos humanos de los migrantes.

A estas alturas del siglo XXI, quedan pocos países que no hayan jugado el papel de ser de origen, tránsito y de destino.

La búsqueda o construcción de espacios mejores para la vida, no es reciente. Existen datos históricos que muestran que el ser humano se ha desplazado por su propia voluntad y conveniencia en muchos de los casos, pero también otros, en los que ha sido forzado a emigrar por situaciones como la inestabilidad política y/o económica de sus países de origen. La meta de obtener estabilidad económica y la necesidad de huir de políticas represivas y conflictos internos –que se ha distinguido por persecución por razones ideológicas, religiosas y étnicas- serían las principales causas de los desplazamientos humanos.

A medida que aumentó la cantidad de personas migrantes, independientemente de las razones que los motiva a hacerlo, aunado a la consolidación de los Estados Nacionales, los gobiernos se vieron en la necesidad de crear instrumentos nacionales e internacionales para el “control” o para la “regulación” del flujo migratorio. No cabe duda que el objetivo de emitir dichas leyes ha sido para contribuir eficazmente con la movilidad humana, sin embargo, en la práctica, las consecuencias han generado una serie de problemas para los propios gobiernos y para los migrantes.

La migración internacional ha contribuido a la superación económica de muchos países en el mundo; al mismo tiempo, los migrantes junto con sus familias han tenido ciertos beneficios que hacen posible una transformación económica y social en la vida de sus comunidades y la de sus países. Por eso es cuestionable el por qué de las medidas erróneas que asumen diversos países y gobiernos frente a un problema eminentemente humanitario como es el tema de los migrantes.

Las denuncias y documentación de casos del sufrimiento experimentado por cientos de miles de migrantes, han obligado a reflexionar a los propios gobiernos, incluyendo a las instancias gubernamentales regionales y multilaterales, como la Organización de Naciones Unidas –ONU-, quien han promovido convenios y otras medidas con el fin de que se respeten

a plenitud los derechos de los migrantes, incluyendo los de sus familiares; específicamente en el caso de la región americana, la Organización de Estados Americanos, también ha adoptado un Programa Interamericano para el respeto a los derechos de los migrantes y sus familias. Además del tratamiento multilateral, existen procesos de diálogo y arreglos entre los Estados para conseguir acuerdos bilaterales, principalmente de aquellos países que comparten fronteras.

No obstante las medidas positivas adoptadas, los migrantes “*documentados*” o “*indocumentados*” aún afrontan diversos problemas en su país de origen, en el que transitan y en el país de destino; unos sufren más que otros, pero todos pasan por situaciones difíciles. Destacan los abusos contra su dignidad, contra su integridad física, mental y moral; se dan violaciones sexuales contra las mujeres y otros tratos inhumanos, crueles y degradantes, además de la trata de menores de edad que se ven obligados a tomar la senda de la migración; por otra parte, muchas mujeres se ven en la necesidad de prostituirse al no concluir con su destino, además de un gran número de personas que pierden la vida en diversas circunstancias.

Durante las distintas fases que ha tenido la globalización, nunca antes América Latina en su conjunto, había experimentado una xenofobia así como represión, explotación y racismo que viven a diario los hispanos en Estados Unidos y Europa, sobre todo, después del 11 de Septiembre de 2001 y actualmente, con la crisis financiera internacional.

La presente tesis se denomina: “*Límites y posibilidades para las políticas públicas de regulación de los flujos migratorios: el caso de Guatemala 2000-2008*”.

Se analiza el caso de Guatemala porque en su territorio existe una gran movilidad por su ubicación geográfica en Centro América, además de ser la puerta de entrada sur, hacia México y Estados Unidos, se convierte de manera forzada, en un país de origen, de tránsito y destino de muchos migrantes, incluyendo la de los propios guatemaltecos. Para regular el flujo migratorio los distintos gobiernos han creado normas e instrumentos propios, además han ratificado y se han adherido a los internacionales; al mismo tiempo, existe una cantidad de mecanismos e instituciones para dar un tratamiento adecuado al flujo migratorio.

Por la importancia del tema en la región centroamericana, Guatemala ha tratado el aspecto migratorio con sus pares de Centro América, pero además con México y Estados Unidos, con quienes mantiene una relación bilateral o multilateral según sea el caso.

Llama la atención, que no obstante la existencia de muchas leyes nacionales e internacionales, Guatemala no haya logrado resultados concretos en la protección a los derechos de sus propios migrantes, principalmente los que están ubicados en Estados Unidos,

pero además, es señalado de violaciones a los derechos humanos de otros migrantes que usan su territorio como de paso o de destino.

Por ello, es factible hacerse las preguntas siguientes: ¿qué realmente está ocurriendo con las medidas adoptadas por Guatemala?; ¿dónde está la falla?, ¿quién incurre en las anomalías para la aplicación de los mecanismos establecidos?, ¿son suficientes y correctas las medidas adoptadas?, ¿existe o no una política pública del Estado guatemalteco aplicable a los migrantes nacionales y extranjeros?

Con el fin de responder estas inquietudes, se ha formulado la pregunta eje de la investigación: *¿Qué mecanismos o medidas de protección a los derechos humanos de los migrantes han impulsado los distintos gobiernos de Guatemala del 2000 al 2008?*

La hipótesis planteada es: *“no obstante que el Estado y los gobiernos de Guatemala han adoptado normas internas, instrumentos internacionales, mecanismos e instituciones para atender a los migrantes, tanto guatemaltecos como extranjeros, además de los distintos diálogos y negociación con sus homólogos de Centro América, México y Estados Unidos, el país afronta una ausencia de política pública de Estado para promover y defender los derechos humanos de los migrantes y los de sus familiares”*.

La investigación se ha centrado en los objetivos siguientes:

- a. Conocer las políticas y acciones de las instituciones de gobierno así como de las Organizaciones no Gubernamentales conocidas comúnmente como ONG, dedicadas a la protección de los derechos de los migrantes,
- b. Hacer un examen de la situación de los derechos humanos de los migrantes y la normatividad internacional y nacional,
- c. Examinar los resultados de las acciones de gestión gubernamental en el área bilateral y multilateral, con el fin de asegurar un respeto a los derechos de los migrantes guatemaltecos en el extranjero, principalmente en Estados Unidos y México.

La investigación de campo se realizó en Guatemala del 1º de septiembre al 30 de noviembre del 2008. Para su desarrollo se consideró importante partir de la línea base de estudio, período 2000-2008. Para obtener información necesaria, se seleccionaron las fuentes, entre las que se mencionan: bibliográficas, hemerográficas y testimoniales. Además, se aplicó un instrumento de entrevista individual con preguntas semidirigidas y abiertas con el fin de obtener puntos de vista y opiniones, análisis de contexto, propuestas concretas que pudieran reflejarse en las recomendaciones, así como para conocer las medidas y acciones que cada

representantes de instancia u organismo desarrolla, en el ámbito gubernamental y no gubernamental.

Con el fin de obtener una visión objetiva y equilibrada en el análisis del que hacer del Estado guatemalteco en la materia bajo estudio, se entrevistó a seis representantes de instancias de gobierno y a seis de instancias no gubernamentales² que realizan trabajo con los migrantes. Al final del acopio de información se procedió al análisis documental, al análisis de información y consecuentemente, a la redacción del presente informe.

El primer capítulo del presente documento se define el concepto de migrante y se aborda las causas de la migración así como los procesos de globalización e inmigración que demuestran las etapas que ha vivido la humanidad en su que hacer de movilidad humana. En el segundo se desarrolla el tema de migración frente a un análisis de los Derechos Humanos y las políticas públicas, haciendo énfasis en los instrumentos que existen para la protección de los derechos de los migrantes, las acciones desarrolladas, las instituciones existentes y el análisis del avance la política pública de Estado.

En el tercer capítulo, se analiza el tema “Limites y posibilidades para las políticas públicas de regulación de los flujos migratorios: el caso de Guatemala 2000-2008”. Este capítulo se sub-divide en:

- a) un análisis del alcance del Marco Jurídico Nacional, que hace un repaso de la normatividad interna;
- b) el rol que juegan las entidades gubernamentales en la implementación de las medidas adoptadas para atender el tema de migrantes;
- c) se describe brevemente el papel que juegan las instancias sociales no gubernamentales cuya labor es decisiva en el tema que se analiza;
- d) se hace un balance de los resultados alcanzados de las gestiones de gobierno y del resultado de las leyes en materia migrante que incluye casos de violaciones a sus derechos en Estados Unidos y su travesía por México; además se exponen las condiciones objetivas que se interponen para alcanzar acuerdos entre Guatemala y Estados Unidos en materia migrante.

² Se cuenta en archivo de la autora, la transcripción literal de las entrevistas realizadas: a) Instancias de Gobierno: Consejo Nacional para la Atención al Migrante Guatemalteco –CONAMIGUA-, Oficina de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil, Dirección General de Relaciones Internacionales de la Dirección General de Migración, Comisión Presidencial de Derechos Humanos –COPREDEH-, Presidente de la Comisión de Migrantes del Congreso de la República, Procuraduría de Derechos Humanos: Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante. b) Organizaciones no Gubernamentales: Escuela de Antropología e Historia de la Universidad de San Carlos, Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo –INCEDES-, Coalición de Inmigrantes Guatemaltecos en Estados Unidos –CONGUATE-, Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala –MENAMIG-, Casa del Migrante en Guatemala, Pastoral de la Movilidad Humana.

- e) se incorpora un elemento importante en el análisis de este capítulo que se refiere a un sujeto invisibilizado pero presente en la migración que es el migrante indígena, quien sufre por situaciones de discriminación idiomática y por juicios poco entendibles por él, por poseer sus propias normas. También se incorpora en el análisis otro factor que es el de los actores represivos contra los migrantes, sean documentados o no, que son las líneas aéreas y el personal de tierra de los aeropuertos.

Para finalizar con el informe se presenta la sección de Conclusiones como resultado de los análisis realizados. La presente Tesis tiene el objetivo no sólo de señalar lo que falta desarrollar en esta materia migrante, sino también el de proponer ciertas soluciones conforme a los hallazgos en el proceso, por tal razón se presenta un apartado de Recomendaciones que podría ser útil al gobierno de Guatemala y a otros gobiernos de América.

Se presenta como factor importante para la recolección de información, la disposición de las autoridades encargadas del tema relacionado con los migrantes, como el caso del Presidente de la Comisión del Migrante del Congreso de la República, el Sub-director de la Dirección General de Migración, de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, del recién nombrado Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de los Migrantes de Guatemala –CONAMIGUA-, entre otros.

Además ha sido muy positivo el haber escuchado la visión y pensamiento de las distintas organizaciones sociales que trabajan día a día con hombres y mujeres migrantes que se sienten perseguidos en su propia patria y en la ajena.

El presente trabajo, como ya se dijo con anterioridad, tiene la visión de contribuir propositivamente con los gobiernos, a través del análisis, así como desarrollar propuestas concretas en cuanto a la necesidad de formular políticas públicas de Estado con relación a los derechos de los migrantes, caso específico Guatemala.

En el campo académico y social pretende motivar a los interesados en el tema, para la creación de una visión de Estado que posibilite la solución al problema, pero también para impulsar el establecimiento de campos específicos de acción y diseño de estrategias de la sociedad civil, las universidades, las entidades humanitarias y otras.

Para finalizar se hace un reconocimiento profundo a los estudiosos, analistas, investigadores, pero además a los activistas, luchadores y autoridades que tienen interés para que algún día no muy lejano, el abuso y las violaciones a los derechos del migrante desaparezcan y no haya más racismo, discriminación ni xenofobia contra los seres humanos que tienen que viajar lejos para producir riqueza y generar la sobrevivencia de sus familias.

Oslo, Noruega, 18 de Febrero 2009

CAPITULO I

EL FENOMENO HISTORICO DE LA INMIGRACION

Para dar tratamiento al objetivo de estudio, se parte de que el lector tiene conocimiento amplio de lo que significan los conceptos: “migrante”, “migración”, “emigración” e “inmigración”, pero a la vez es importante hacer una ligera mención de las definiciones, de una relación directa con los niveles de migrantes que ha habido en la historia humana, así como de enumerar las causas que generan las migraciones. Este capítulo también desarrolla un breve análisis de la contradicción que existe entre la política de la globalización económica, los enunciados de los tratados de libre comercio *versus* políticas de migración que resultan ser cada vez más excluyentes, racistas y discriminatorias. También se cuestiona el por qué de la inexistencia de políticas migratorias más humanas y adecuadas a la realidad que vive el mundo actual, es decir, contar con políticas hacia un mundo verdaderamente abierto a la circulación humana como aparentemente lo hacen con el comercio y la producción.

¿Quiénes son los migrantes?

Según el diccionario de la Real Academia Española, migrantes o migrante es la persona “*que migra o emigra*”. Migración es la “*Acción y efecto de pasar de un país a otro para establecerse en él. Se usa hablando de las **migraciones** históricas que hicieron las razas o los pueblos enteros.*” Además es el “*Desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales.*”³

Emigración del latín *emigratio*, -ōnis, es la “*acción y efecto de emigrar*”, también es aplicable al “*conjunto de habitantes de un país que trasladan su domicilio a otro por tiempo ilimitado, o, en ocasiones, temporalmente*”. Se amplía a reconocer que es “*aquella en que el emigrante no va a establecerse en otro país, sino a realizar en él ciertos trabajos, y después vuelve a su patria.*” Inmigración, es “*Llegar a otro [país] para establecerse en él, especialmente con idea de formar nuevas colonias o domiciliarse en las ya formadas.*”⁴

Independientemente de las fuentes utilizadas para la explicación de los conceptos, lo más importante es que el fenómeno de la migración y los migrantes han sido procesos históricos presentes en la vida de la humanidad desde su existencia misma. Existen datos antiguos del fenómeno pero para la presente investigación se menciona, por ejemplo, que los países de Europa, a principios del Siglo XIX tuvieron tanto movimiento migratorio que el

³ <http://buscon.rae.es/draeI/>, Diccionario de la Real Academia Española, vigésima segunda edición

⁴ IDEM

Reino Unido se vio afectado en un 40% de su población que fue migrante; Noruega con un 36%, y Portugal e Italia con el 30%.⁵

En la siguiente tabla se puede observar el aumento del número de países emisores y receptores en tan solo 20 años.

PAISES EMISORES		PAISES RECEPTORES	
AÑO	No DE PAISES	AÑO	No DE PAISES
1970	29	1970	39
1990	55	1990	67

Fuente: Las Políticas de Migraciones Internacionales, Lelio Mora

En el cuadro anterior se presenta un indicador de aumento de la inmigración en todo el mundo, y se corrobora lo que afirma la Organización Internacional para las Migraciones – OIM- al señalar que existen más de 200 millones de migrantes en el mundo, de los cuales 25 millones son de América Latina. Solo en Estados Unidos existen 12 millones de mexicanos, siendo el 50% de ellos en calidad de “indocumentados”, “ilegales” o “irregulares”. También se encuentran 5 millones de migrantes procedentes de otros países latinoamericanos y del Caribe. Por otra parte, en Europa, en los últimos 5 años, España es el país al que han llegado más de un millón de ecuatorianos, colombianos, argentinos, bolivianos, entre otros.⁶

Estos movimientos de personas han sobrepasado diferentes obstáculos con el fin de cruzar las fronteras. Esto lo saben los diferentes Estados receptores de migrantes, por tal razón deciden endurecer sus legislaciones. Un hecho que marca un giro trascendental en la vida de los migrantes, es que en octubre del 2001 el entonces presidente de los Estados Unidos, George W. Bush estableció la ley denominada USA-Patriot Act titulada “*Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism (USA PATRIOT ACT) Act of 2001*” que traducido significa “Uniendo y fortaleciendo a Estados Unidos para proveer las herramientas apropiadas para interceptar y obstruir el terrorismo”.

En la mencionada ley existe la sección número 412 denominada “La Detención Indefinida de Migrantes”, que está siendo utilizada en las Cortes para deportar a los migrantes. Otros Estados de la Unión Americana también han elaborado sus propias leyes internas, como es el caso de Arizona con su ley HB2779 que penaliza a las compañías que contratan a inmigrantes sin documentos.

⁵ Mármora, Lelio, “Las Políticas de Migraciones Internacionales, 1ª edición, versión actualizada, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 2002, pág. 33.

⁶ “Crisis Internacional y Migraciones en América Latina y el Caribe”, La Jornada Morelos, México 21 de Diciembre 2008.

De la misma forma lo hace la Unión Europea. El 18 de Junio del 2008 el parlamento europeo decide aprobar una ley denominada la “Directiva del Retorno” donde se criminaliza a los migrantes “ilegales”. Aunque esta ley entra en vigencia en el 2010 muchos países de la unión ya la están implementando.

Cabe señalar que la migración no solo ocurre atravesando fronteras, sino también migraciones internas al interior de los países emisores, “*que son diversas y complejas en términos de su dirección (rural-rural, rural-urbana, urbana-urbana y urbana-rural); de composición (hombres o mujeres solas, familias enteras, niños solos y miembros de grupos étnicos), así como en su duración (temporal, circular y permanente)*”⁷

En Centro América y México existe una movilidad importante de personas que buscan traspasar las fronteras para buscar trabajo de manera temporal por unas horas, o por unos días; son quienes ocupan el espacio que deja la mayoría de migrantes que buscan Estados Unidos o Europa como destino final. En Costa Rica por ejemplo son los nicaragüenses los que realizan trabajos agrícolas u otro tipo de servicios; en El Salvador llegan hondureños, en México se hacen presentes los guatemaltecos y ese es el proceso que siguen los migrantes para solventar su situación económica y laboral, además de contribuir con el bienestar de la familia.

Por lo anteriormente descrito es importante que los dos continentes tanto Europeo como Norte América busquen mecanismos razonables para la solución de dicho problema, aplicando el principio de reciprocidad.

Algunas causas que originan la inmigración:

A continuación se presentan algunas de las causas históricas que han contribuido a la existencia de la migración, mismas que se detallan sin ninguna jerarquía, porque son condiciones que se presentan como prioritarias en unos países y en otros no; éstas, son:

- *Conflictos armados internos o conflictos armados internacionales* que han dado lugar a la persecución política, represión, el asesinato y otros hechos, por lo que cientos de miles de personas son obligadas a buscar refugio, desplazamiento o exilio; dependiendo del tiempo del conflicto podría darse el retorno, pero en varias ocasiones mucha gente no retorna y se queda a vivir en los países de refugio. En este contexto caben mencionar la Primera y la Segunda Guerra Mundial, la Guerra Civil Española, las dictaduras en Latinoamérica y en otras partes del mundo, así como los conflictos del Medio Oriente, Asia y África en la actualidad.

⁷ “World Migration 2008: Managing Labor Mobility in the Evolving Global Economy”, Internal migration, chapter 7, International Organization for Migration –IOM-

- *Los desastres naturales y las consecuencias del deterioro del medio ambiente* en una determinada región de algún país en vías de desarrollo agudizan la pobreza de la población, aumentan el desempleo, destruyen los bienes materiales y provocan desplazamiento interno y externo para la adquisición del material y alimentación indispensable para su sobrevivencia;
- La *crisis del sistema financiero mundial* que colapsó a finales del año 2008, es un factor decisivo para aumentar las migraciones en el corto y mediano plazo, fenómeno que se dará en dos vías: los migrantes que buscarán nuevos destinos y los gobiernos que harán retornar a muchos migrantes de sus países por el cierre de centros de trabajo; este proceso que ha conllevado a reajustes impactantes que provocan el aumento del desempleo, el encarecimiento de productos, pérdida de beneficios para los trabajadores, el cierre de muchas empresas, del quiebre de otras, afectando no sólo a los trabajadores de los países desarrollados, sino también a los empleados de los países no desarrollados. Se ha experimentado en el corto plazo, el estancamiento del comercio y las exportaciones lo que genera el desempleo y despidos masivos. En una palabra, la población ha entrado en una nueva recesión mundial de consecuencias nefastas para la mayoría, sobre todo la población más excluida.
- Entre otros factores se puede mencionar el *crecimiento poblacional* que según la Organización de Naciones Unidas, en el año 2000 habían 6.000 millones de seres humanos, una población que ya aumentó a 6.500 millones y podría alcanzar los 9.000 en el 2050. Este crecimiento provocará desempleo en algunas partes del mundo, por lo que la población se ve obligada a desplazarse a otra región, país o continente.
- En la historia contemporánea, los medios masivos de comunicación y la transnacionalización de los mismos, han jugado un papel determinante en *la creación de una nueva práctica y visión de consumo en la población mundial*, estableciendo e impulsando un nuevo código de necesidades, que va en el sentido opuesto al valor adquisitivo de la moneda nacional y del salario que devengan los trabajadores en un determinado país.
- Junto a la acción de los medios de comunicación transnacionales, *se establece el impulso de la “globalización económica”* por parte de los países ricos y pobres, que independientemente de sus propósitos, pone al desnudo la realidad de cada país y su respectiva población, sacude la conciencia amplia de los ciudadanos en cuanto a la brecha existente entre los países ricos y los pobres, establece parámetros de las

condiciones de vida y, sobre todo, crea un deseo en la población pobre para obtener aquello que ve en programas de la televisión porque se convierte en su nuevo parámetro de vida. Ese es el caso de muchos migrantes guatemaltecos y de otros países que han viajado a Estados Unidos, porque piensan que hacen realidad “el sueño americano”.

- En el caso de los Pueblos Indígenas, los propios gobiernos, las empresas nacionales y transnacionales han enfocado sus políticas en el *despojo y la apropiación indebida de sus tierras, territorios, de sus recursos naturales*, y en otros casos, han destruido el hábitat de dichos pueblos, con el consecuente desempleo, miseria y el desplazamiento interno y externo.
- También existen personas o familias que emigran por voluntad propia para dar cumplimiento a metas de estudio, negocios, recreación, visitas familiares, o para formar un hogar en el extranjero, en otros objetivos.
- Por último, en el caso de Guatemala, *la inseguridad ciudadana generada por la delincuencia*, las personas abandonan sus colonias, casas y otros objetos ante las amenazas y extorsiones de que son objeto, por lo que prefieren desplazarse internamente y cuando les es posible, emigran hacia otros países.

Migración y globalización.

No obstante que es en los últimos años que el término globalización económica se pone en boga, ésta ya venía desarrollándose hace varias décadas, incluso siglos. El fenómeno de la globalización guarda relación directa con la migración de trabajadores de diverso nivel y tipos, por ello es importante tratar de definir la globalización como “el proceso de construcción de un sistema económico mundial que regula la circulación de todos sus bienes, incluida la mano de obra, excluyendo la lógica del intercambio mercantil y su resultado práctico en lo que concierne a la libre movilidad de los mismos. La globalización es fundamentalmente un fenómeno espacial; ocupa un espectro que iría de lo local y lo nacional por un lado, a lo supranacional por otro”⁸

Por ello, diferentes académicos desarrollan el tema de la migración y globalización desde diferentes enfoques y épocas. James Petras expone que: “La globalización comenzó a fines del siglo XV con el auge del capitalismo y la expansión oceánica. La conquista y la explotación de regiones de Asia, África y América Latina y los asentamientos colonias de blancos en África del Norte y Australia constituyeron instancias de dicha globalización.”

⁸ Aja, Antonio, “Temas en torno a un debate sobre las Migraciones Internacionales”, Revista Contracorriente número 2005, Centro de Estudios de Migraciones Internacionales, Universidad de la Habana, Julio, 2004

Lo anteriormente descrito es a lo que algunos economistas le atribuyen la **primera fase de la globalización**. Se dio el libre movimiento de capital, había una política de bajos aranceles y sobre todo la libre movilidad humana, pero con esa libre movilidad humana no se beneficiaron todos los continentes del mundo, los más afectados en esta fase fueron los asiáticos procedentes de China y Japón. Para frenar este flujo de migrantes chinos a Estados Unidos específicamente, se decretó llamada “Ley de Exclusión 1882” y el acuerdo anti-japonés de 1907.

Guatemala también se hizo eco a este rechazo hacia los migrantes chinos con la emisión del decreto Ley 0321 de 1896. Décadas más tarde también los mexicanos eran mal recibidos en los Estados Unidos. México estaba viviendo una Revolución, miles de refugiados mexicanos cruzaron la frontera. Se dio la voz de alarma y el congreso norteamericano trabajó una ley migratoria que fue aprobada el 15 de febrero de 1917; la misma perjudicaba a varias compañías enganchadoras, por lo que diferentes propietarios de éstas realizaron un lobby intenso con congresistas y senadores con el fin de que se buscaran los mecanismos de excepción para no perder la mano de obra mexicana, por ser barata.

Los que sí se beneficiaron de esta época fueron los países europeos, porque grandes flujos migratorios procedentes de Europa invadieron sin mayores problemas ni restricciones a muchos países de América Latina y el Caribe, por ejemplo, sólo en Argentina se instalaron aproximadamente siete millones de europeos.

La **segunda fase de la globalización** que abarca desde 1945-1973, se acompaña con el desarrollo de las tecnologías, los sistemas de transporte y los medios masivos de comunicación, además de una variedad de instituciones que surgen no solo a nivel nacional sino internacional. La época se caracterizó por una limitada mano de obra humana como también de capitales. No obstante esta limitación se impulsó una política de esterilización masiva en Estados Unidos. Según Carlos González se calcula que entre 1917 y 1945, setenta mil personas fueron esterilizadas; fue una esterilización “involuntaria”, pero planificada y sistemática porque se concretó en seleccionar gente pobre y especialmente “negra”⁹.

Un aspecto importante que afectó la movilidad humana en este período fue la división política y económica del mundo en los dos bloques antagónicos de la “Guerra Fría”, específicamente entre los países “comunistas” y “anticomunistas”. La lucha política por preservar el “*status quo*” en varios países de América Latina dio lugar a fuertes dictaduras militares y a la represión política que obligó a miles de seres humanos a desarraigarse y

⁹ En el presente estudio se usa el calificativo “negra”, sin ninguna discriminación ni prejuicio racial.

buscar otras fronteras. Muchos de estos perseguidos tuvieron limitaciones para ser aceptados en aquellos países que los consideraban contrarios a su ideología o pensamiento político. El control fue rígido y el migrante fue calificado y evaluado por su peligrosidad o no para el sistema imperante.

Durante los años de confrontación más álgida de la Guerra Fría estuvo en funcionamiento las políticas de asilo a los refugiados y perseguidos políticos. Mucha gente se acogió a ella, principalmente en los países europeos, lo que propiciaba una oportunidad para aceptar o rechazar a los peticionarios. La discriminación hacia los migrantes era eminentemente ideológica y política.

La política de restricción a la política abierta de países europeos hacia migrantes políticos y económicos se dio en los años 70's, principalmente en 1973 cuando ocurrió la primera crisis mundial del petróleo, aduciendo desde entonces la crisis económica.¹⁰

La **tercera fase de la Globalización** que inicia a partir del año 1974 hasta la actualidad, 2009.

Con la finalización de la Guerra Fría y la reunificación de Alemania el 3 de octubre de 1990, se dio paso a una nueva modalidad de movilidad humana en Europa central y Europa del Este. Cayeron los muros de las ideologías políticas y se acomodaron los nacionalismos erigiéndose varios Estados nuevos que antes eran parte de la extinta Unión Soviética. La imagen creada de existencia de mayor opulencia en los países capitalistas, provocó la búsqueda de la puerta de entrada a los países occidentales.

Esta masiva movilización que venía de Europa del Este y desde África provocó que Europa cerrara aún más sus fronteras y tomara medidas más restrictivas.

El 14 de Junio de 1985, Alemania, Francia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo miembros de la entonces denominada Comunidad Económica Europea, crearon el denominado “espacio Schengen” con el objetivo de eliminar progresivamente los controles en las fronteras comunes y establecer un régimen de libre circulación para todos los nacionales de los Estados signatarios, de los otros Estados de la Unión Europea o de países terceros. Posteriormente, el “Convenio de Schengen” completa el Acuerdo y define las condiciones y las garantías de aplicación de la libre circulación de personas. El Convenio fue firmado el 19 de junio de 1990 por los mismos Estados, y entró en vigor en 1995. En la actualidad forman parte un total de 24 países: 22 de la Unión Europea excepto Chipre que lo hizo a finales de 2008, Bulgaria y Rumania que se incorporarán en 2011 e Irlanda y Reino

¹⁰ Trujillo Herrera, Raúl, “El Asilo Político entre el muro de Berlín y el 11 de Septiembre, una figura en crisis”, Migraciones Internacionales, Colegio de la Frontera Norte, México.

Unido que han declinado formar parte del mismo. También forman parte del Espacio Schengen Islandia y Noruega.¹¹

Aparentemente el acuerdo Schengen permitiría mayor apertura para la circulación de trabajadores migrantes, pero en la práctica no ha sido así, porque lo que existe, es una libertad de circulación para las personas turistas y quienes permanecen durante tres meses o menos, en cualquiera de los países miembros. Si alguna persona proveniente del espacio Schengen tiene otros objetivos, como por ejemplo trabajar o permanecer más tiempo de lo señalado, debe encarar la rigurosidad del trámite migratorio, e incluso corre el riesgo de denegársele la visa sino llena los requisitos.

Por un lado se aparenta la apertura de fronteras, pero por otro se toman decisiones drásticas para criminalizar la migración de carácter “irregular” o “indocumentada. Por ejemplo, el Parlamento Europeo, el 18 de junio 2008, aprobó la “Ley de Expulsión de Inmigrantes Clandestinos” conocido como “Directiva de Retorno” que establece medidas como la detención de hasta 18 meses a los inmigrantes sin documentos y la prohibición por cinco años consecutivos sin poder volver a los Estados partes.

También es importante hacer notar que la mayoría de países miembros de la Unión Europea están en el proceso de revisión de sus medidas migratorias, con el fin de detener la movilidad humana.

De la misma forma lo hace Estados Unidos al aplicar leyes federales y nacionales en contra de la migración, medidas que se acrecientan a partir de los atentados del 11 de Septiembre 2001; con la actual crisis financiera mundial también se recrudecen las medidas de detención y deportación que afecta no solo migrantes indocumentados sino también documentados. Estos hechos ocurren en la Unión Americana, también en otros países, como el caso de Japón, donde existen aproximadamente 317,000 trabajadores temporales documentados procedentes de Brasil, diez mil de ellos han perdido sus empleos en los primeros meses del año 2009, por lo que han tenido que regresar a su país y otros han buscado refugio en las iglesias.¹²

Cabe mencionar que en la tercera etapa de la globalización se conforman las grandes transnacionales de información y comunicación, los Estados establecen acuerdos regionales y bilaterales como Tratados de Libre Comercio, la circulación de productos de los países ricos

¹¹ Se ha logrado establecer que 28 Estados han firmado el Convenio Schengen, pero solo 24 forman parte del espacio, es decir, los que participan activamente en la supresión de las fronteras internas son: Alemania Austria Bélgica Dinamarca Eslovaquia Eslovenia España Estonia Finlandia Francia Grecia Hungría Islandia Italia Letonia Lituania Luxemburgo Malta Noruega Países Bajos Polonia Portugal República Checa Suecia.

¹² “Al Final del Camino”, Revista News Week en español, Volumen 12, 23 de Marzo 2009.

a los países pobres se incrementa, produciendo desempleo, bajos salarios y el incremento de la consecuente pobreza. Con el fin de paliar la situación de desventaja en los países “en desarrollo” se impulsa la política de la subcontratación de las tareas que aparentemente era la solución para el desempleo, instalando maquilas o ensambladoras en dichos países. En muchos países disminuye el volumen de trabajo y al incrementarse la pobreza extrema, se inicia una masiva movilidad humana hacia los países industrializados y quienes ofrecen mayores ventajas para el trabajo y la superación.

En pleno siglo XXI, los países desarrollados implementan una serie de mecanismos y legislaciones inflexibles que conllevan al cierre de las puertas a la migración proveniente de los países “en desarrollo”. Sobresalen políticas de criminalización hacia los migrantes y se les concibe como terroristas. “Después del 11 de septiembre de 2001, las fronteras estadounidenses se vieron afectadas por la nueva realidad política. El mismo día, se prohibieron durante 48 horas todas las entradas legales de cualquier persona que viniera de México, frenando el comercio y evitando que la gente entrara a, o saliera de, Estados Unidos”.¹³

Para diciembre de 2001, el Procurador General, John Ashcroft afirmó: "Los ataques terroristas del 11 de septiembre le recuerdan a los estadounidenses, de la forma más dolorosa, que necesitan defender sus fronteras, manteniéndolas abiertas a las personas pacíficas y amantes de la libertad. Seguimos comprometidos con recibir a los migrantes legales, pero no toleraremos violaciones a nuestras fronteras. Tendremos mucho menos paciencia con aquellos que buscan violar las leyes migratorias de la nación".¹⁴ Esta declaración es contundente y refleja la política nueva de tratamiento a los migrantes “indocumentados”, quienes sufren graves consecuencias de las medidas represivas.

Se les acusa de apropiarse del trabajo de connacionales, de utilizar los servicios sociales de los países poderosos y se erige una ideología racista y antiinmigrante.

El 7 de Noviembre de 2008 la Oficina de Estadísticas Laborales (BLS, *Bureau of Labor Statistics*) de Estados Unidos dio a conocer que la economía estadounidense había perdido aproximadamente 1.2 millones de empleos de enero a octubre de dicho año, y que la mitad de estas pérdidas ocurrieron en los últimos tres meses (127,000 en agosto, 284,000 en septiembre y 240,000 en octubre. La misma fuente reportó que la tasa de desempleo en

¹³ Garcías, Sean: “La reforma migratoria: La llave de la seguridad fronteriza; las políticas del gobierno estadounidense que tratan a los migrantes como si fueran terroristas son ineficaces e incorrectas”, Americas Program, Interhemispheric Resource Center (IRC), Washington D.C., 18 de Septiembre de 2003.

¹⁴ SUPRA

Estados Unidos aumentó a 6.5% y el desempleo de la población hispana o latina subió a 8.8%, el más alto en más de 10 años.

Los sectores más golpeados por la crisis han sido la industria manufacturera, la construcción y varias empresas que proveen servicios a industrias. En octubre de 2008 el empleo en la industria manufacturera cayó durante el mes de agosto alrededor de 90 mil empleos y la construcción disminuyó en 49 mil empleos (BLS, noviembre de 2008)¹⁵

El impacto en la economía de los países emisores de migrantes se hace sentir muy rápidamente en los países de la región. Guatemala, por ejemplo, confirma que las remesas recibidas durante los 2 primeros meses del año 2009 registran una baja del 9.59% en relación con el mismo período del 2008.

Según estadísticas proporcionadas por el Banco de Guatemala, en enero y febrero 2009 ingresaron al país 572,2 millones de dólares por concepto de remesas, frente a los 633 millones que llegaron en igual periodo de 2008. La caída en el envío de remesas es atribuida a la crisis económica en Estados Unidos, donde residen 1,2 millones de guatemaltecos, el 60 por ciento de ellos en condición de indocumentados, así como a las masivas deportaciones.¹⁶

Queda establecido que la globalización económica y su crisis actual, en vez de resolver el problema de los migrantes lo agudizan, porque generan un círculo vicioso que retroalimenta las causas que originan la migración, porque en ninguna de las 3 etapas que se han mencionado, ha habido equilibrio global. Lo que ha existido es una globalización hacia arriba y una globalización hacia abajo.

Según Francisco de Alba la Globalización hacia arriba es “La ideología de las elites gobernantes y empresariales que profundiza el fenómeno de la interdependencia. Los Acuerdos de Libre Comercio responden a dinámicas de integración desde arriba.” Además cita que la globalización desde abajo son “los sistemas migratorios contribuyen desde abajo, por provenir de grupos sociales diversos, a la intensificación de las redes de intercambio e interdependencia entre los pueblos.”¹⁷

Con la espera de una nueva década, el ser humano tiene que entender que estamos en una nueva era de urgentes cambios, que los grandes errores cometidos durante las diferentes etapas de la globalización deberán enmendarse. Los grandes líderes mundiales tienen que dar muestras de flexibilidad en sus posiciones frente al escenario internacional ya que lo que

¹⁵ Varios Autores, “La crisis financiera en Estados Unidos y su impacto en la migración Mexicana”, Documento de Coyuntura, El Colegio de la Frontera Norte, México, Diciembre 2008.

¹⁶ <http://es.biz.yahoo.com/13032009/185/remesas-enviadas-guatemala-bajan-9-59-meses-2009.html>

¹⁷ Alba, Francisco, “Las migraciones internacionales”, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, D.F. 2000.

necesita el mundo es un sistema globalizado sensible, justo y humano para hacer una distribución equilibrada de los beneficios generados a nivel mundial, además de incorporar a los trabajadores y a los migrantes como verdaderos sujetos de cambio y generadores de riqueza en todos los países.

CAPITULO II

MIGRACION, DERECHOS HUMANOS Y

POLITICAS PÚBLICAS

Tomando en consideración que uno de los elementos principales de análisis del presente documento, gira en torno a la o las políticas públicas de Guatemala en materia migrante, es importante presentar algunos conceptos de qué se trata o qué es una política pública. Se presentan las siguientes:

“En el concepto tradicional, políticas públicas corresponden al programa de acción de una autoridad pública o al resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental”¹⁸

“Entendiendo las Políticas Públicas como el conjunto de acciones planeadas y ejecutadas, adoptadas tanto por agencias estatales como no estatales, encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables excluidos de los beneficios del desarrollo, es posible identificar dos enfoques de hacer política: el que asume al individuo como un medio para el desarrollo y el que asume al individuo como el fin del desarrollo.”¹⁹

Habiendo realizado una lectura de varios autores y al no encontrar una definición única, la autora del presente trabajo concibe que Política Pública es la planificación estratégica de un Estado o gobierno que define una ruta a seguir y cumplir, con la finalidad de transformar un problema o una situación de carácter objetiva o subjetiva, al mismo tiempo, responder a los intereses y necesidades de la población meta.

Los autores consultados coinciden que en el proceso de diseño e implementación de una política pública intervienen varios actores, entre otros, el sector público, el privado, la comunidad y la población meta de la política pública, además existen factores objetivos y subjetivos como los económicos, sociales, culturales, educativos, la composición social de la población, el espacio territorial, la leyes emitidas o por emitir.

Se puede mencionar también que una política pública puede ser de mediano y largo plazo, al mismo tiempo que sea de naturaleza vertical si lo decide y define solo el gobierno o

¹⁸ Lahera Parada, Eugenio, “Introducción a las Políticas Públicas”, Fondo de Cultura Económica, Primera Edición, Chile, 2002.

¹⁹ Perez Murcía, Luis Eduardo, “El enfoque de los Derechos Humanos en las políticas públicas”, Comisión Andina de Juristas, Santiago de Chile, 2003.

de carácter horizontal si existe una consulta amplia y toma de decisión con la sociedad o grupos afines al tema migratorio, en este caso.

En el caso de los Derechos Humanos de los migrantes, desde el siglo XX el problema migratorio se hizo sentir masivamente en el escenario internacional; por ello, diversos Estados, instituciones internacionales así como las Organizaciones no Gubernamentales – ONG- han trabajado en diversas formas con el fin de buscar solución a los problemas urgentes que afrontan los refugiados políticos y los migrantes en calidad de documentados e indocumentados. La atención de los gobiernos y las ONG principalmente se centra hacia los países de Europa y Estados Unidos, debido a una serie de señalamientos de violación a los Derechos Humanos de los migrantes.

Existen varias instancias internacionales de carácter multilateral e intergubernamental que atienden el asunto migratorio; cada uno dentro de sus diversas ramas, por ejemplo:

a) El *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados* (ACNUR). Fue creado en 1951, siendo uno de sus principios que “Toda persona tiene derecho a buscar y disfrutar en otros países asilo ante la persecución”. Esta instancia ha atendido la solicitud de muchas personas víctimas de persecución política o que sufren por diversos conflictos armados internos o de carácter internacional. Fue el caso de varios países Latinoamericanos en los que cientos de miles de personas huían de las dictaduras militares.

En el caso de Guatemala durante los años de 1980 a 1985, más de 250 mil personas buscaron refugio en la frontera con México y Estados Unidos. Más de un millón de personas se vieron desplazados internamente, produciendo una situación de cambio en las relaciones internas y en la economía del país. El conflicto armado interno en Colombia, que por su duración es único en América Latina, ha propiciado el desplazamiento de personas a nivel interno y externo, provocando que un gran número de colombianos busquen refugio en el territorio de su vecino Ecuador. Estos casos han sido atendidos fundamentalmente por ACNUR.

A nivel mundial, la organización referida sufrió en 1990, uno de sus peores desafíos debido a que una gran cantidad de refugiados procedentes de diversas partes del mundo necesitaban de su apoyo. En 1993 casi medio millón de persona buscó asilo en Alemania, otros lo hicieron en Noruega, uno de los países que ha abierto sus puertas a ciudadanos de ciertos países que enfrentaban diversos conflictos como es el caso de Somalia y Afganistán, entre otros. Actualmente, las guerras en Sudán, Irak y otros en el medio oriente también requieren del concurso de esta entidad que se encarga de atender humanitariamente a los flujos migratorios relacionados con los perseguidos políticos y civiles en situación de riesgo.

El problema de los refugiados es grave porque muchos países no tienen las condiciones necesarias para albergarlos, pero ello es aún peor cuando la población desplazada no es del mismo continente o región, pues muchas veces las culturas chocan y se dan roces raciales por los diversos patrones culturales. Algunos gobiernos e incluso parte de sus sociedades presionan para que los refugiados logren una adaptación integral, que aprendan y adopten la cultura del país que los acoge, que se olviden de lo suyo, pero es una política errónea plantear una integración total, porque se debe entender que los refugiados no nacieron allí y que desde niños han asimilado su propia cultura que es diferente, lo que convierte el asilo y el refugio en una cuestión compleja, sobre todo por la relación interétnica, que obliga a generar una política de diversidad, de pluriculturalidad y que exige la aplicación del principio de tolerancia. Las posibilidades de llevar a la práctica este ideal son inciertas porque muchos de los países que acogen refugiados y asilados no cuentan con los recursos financieros para crear la infraestructura necesaria. En casi todos los casos la situación es de sobrevivencia.

b) *La Organización Internacional del Trabajo (OIT)*

Esta instancia intergubernamental ha promovido el diálogo y negociación entre Estados, Empleadores y Trabajadores representados por sus sindicatos; tiene como función dar seguimiento a la implementación de los derechos laborales en todo el mundo, así como la de impulsar acuerdos, negociaciones, propiciando la adopción de convenios sobre el trabajo en general; su acción también se dirige a buscar la protección laboral de sectores considerados como vulnerables, como los migrantes, las mujeres y los Pueblos Indígenas.

Por ese motivo ha logrado suscribir algunos acuerdos y convenios específicos entre los que se destacan los siguientes: la adaptación del C97, “Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado) 1949, asimismo, la Convención sobre Trabajos Migratorios de 1975, en los que se postulan que las condiciones laborales de un país deben ser las mismas para todo los trabajadores que residen “legalmente” en el mismo.

c) *La Organización de las Naciones Unidas –ONU-*

A raíz del incremento y los problemas asociados con las migraciones hacia diversas partes del mundo, la ONU adoptó en 1990, la “Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias”. No obstante que la misma fue aprobada por todos los Estados miembros de esta instancia mundial multilateral, solo 37 gobiernos la han ratificado. Al analizar quiénes son esos países se encuentra solamente a los emisores de migrantes que son los países en vías de desarrollo.

Cabe anotar aquí que Estados Unidos tiene la tradición de participar en los debates en torno a la adopción de instrumentos internacionales de Derechos Humanos, como es el caso de la referida Convención sobre los migrantes, pero jamás ratifica y acepta el mandato de dichos instrumentos, lo que debilita fuertemente el respeto a los derechos humanos de los migrantes.

d) *La Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*

La OIM fue creada en 1951 y se ha constituido como la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración; trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. Actualmente cuenta con 125 Estados Miembros, 18 Estados que gozan del estatuto de observador y oficinas en más de 100 países. Su principal misión es la de promover la migración humana y ordenada para beneficio de todos. En ese quehacer ofrece servicios y asesoramiento a gobiernos y migrantes. La OIM se cerciora de una gestión ordenada y humana de la migración; promueve la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayuda a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios; y ofrece asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados, de personas desplazadas o desarraigadas.²⁰

En el caso de Guatemala, la oficina de la OIM fue instalada en 1978 para apoyar al gobierno en la solución de los problemas de desplazamiento generados por el conflicto armado interno. Actualmente realiza un trabajo conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el Ministerio de Trabajo y con empresarios canadienses para dar cumplimiento a convenios establecidos en el marco de desarrollar trabajos agrícolas, que autorizan el traslado ordenado de migrantes guatemaltecos hacia Canadá, país que desde 1970 mantiene esta práctica con otros países.

Guatemala se insertó en el programa mencionado a partir del 2003 iniciando con 215 trabajadores, actualmente éstos llegan a 3,000. Los programas de trabajo temporal han dado resultados positivos en muchos países del mundo, como fue el caso de los convenios firmados entre Estados Unidos y México entre 1942 y 1964, llamado los “Programas Braseros”. Alemania después de la II Guerra Mundial también necesitó trabajadores huéspedes conocidos como “gastarbeiter” en el idioma alemán. Todos estos convenios han contribuido en cierta medida a que se respeten los Derechos humanos de los trabajadores migrantes.

²⁰ <http://www.iom.int/jahia/Jahia/lang/es/pid/2>

Tanto la OIM como la OIT promueven la migración ordenada y documentada; sin embargo también han debido apoyar los derechos de los trabajadores no documentados.

e) *La Organización de Estados Americanos –OEA–*

La Asamblea General de dicha Organización, mediante la resolución AG/RES. 2141 (XXXV-O/05) aprobó el 7 de junio de 2005, el “Programa Interamericano para la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes, incluyendo a los trabajadores migratorios y sus familias”. El tema de los derechos del migrantes ha estado presente en las discusiones multilaterales de la región desde diciembre del año 1994 cuando los Jefes de Estado y de gobierno de los países miembros de la OEA se reunieron en la Primera Cumbre de las Américas en Miami, Florida, en Estados Unidos, para establecer y aplicar el compromiso de “*garantizar la protección de los derechos humanos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias*”.²¹ Posteriormente fue retomado el tema en 1998 en la Cumbre en Chile y en el 2004 en Monterrey México.

Entre los objetivos generales del programa se encuentran la difusión e información sobre los derechos de los migrantes, el desarrollo de acciones de intercambio y difundir las mejores prácticas en el respeto a sus derechos; además establece la integración de los derechos de los migrantes al que hacer de los órganos de la OEA, que incluiría a los Estados miembros. El programa cuenta con 20 objetivos específicos, entre los que se mencionan algunos, como la lucha contra la trata de personas; la atención especial a niños y mujeres; el análisis de los costos de las remesas; el diseño y desarrollo de programas para la reinserción de los migrantes en sus países de origen; la promoción de actividades tendientes a evitar el racismo, la discriminación y la xenofobia contra los migrantes.

Guatemala es parte de la OEA y participó activamente en la configuración de dicho programa, por lo que le corresponde dar cumplimiento a las actividades que se plantean en el mismo.

Junto a otros instrumentos universales como la Declaración, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Universal de Derechos Humanos son otros instrumentos que contribuyen a la vigilancia y respeto a los derechos de los trabajadores migrantes y sus familiares.

²¹ AG/RES. 2141 (XXXV-O/05), “Programa Interamericano para la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes, incluyendo a los trabajadores migratorios y sus familias”, Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, 7 de junio de 2005.

¿Quiénes se involucran en la promoción y la defensa de los derechos de los migrantes?

No cabe duda que los gobiernos han adoptado numerosos convenios e instrumentos internacionales, comprometiéndose a aplicar ciertas medidas internas para el respeto a los derechos de los migrantes, sin embargo, aún no son suficientes para enfrentar el drama y el dolor que vemos todos los días en los diversos medios de comunicación. También debe considerarse que el pleno ejercicio de los derechos de los migrantes es complejo para su realización, porque en la movilidad humana masiva y desordenada, se interrelacionan diversos actores, por un lado, las acciones de los gobiernos y sus políticas, por el otro, las entidades no gubernamentales y otras entidades individuales privadas.

Un factor que agrava los derechos humanos de los migrantes en su tránsito al país de destino es la existencia de grupos clandestinos delincuenciales, grupos que promueven la migración “ilegal” a cambio de excesivos cobros económicos, así como gente en lo individual que participa en la trata de personas, la corrupción de migrantes menores de edad, que practican la amenaza hacia mujeres para prostituirse, etc., son hechos que escapan de las acciones de gobierno, y por ello, muchos casos quedan en la impunidad al no localizar a los responsables penales de los crímenes, delitos y abusos contra los migrantes. En cambio, cualquier acción negativa de las autoridades policíacas o de migración, así como otras entidades públicas ofrece la oportunidad de poder documentar las violaciones y deducir responsabilidades. Así se ha conocido el actuar de muchos policías que intimidan y extorsionan a los migrantes en su paso por Guatemala y México.

A fines del siglo XX e inicios del XXI la inmigración se acrecienta en todo el mundo, incluyendo a Latinoamérica y el Caribe por las diversas razones que se expusieron con anterioridad. Por la falta de previsión y planificación ha traído consigo una serie de problemas tanto en los países emisores, en los de tránsito, como en los países receptores. Los más afectados, en este escenario, han sido los niños y las mujeres. Son millones de niños y mujeres quienes han quedado desamparadas, maltratadas, abusadas y denigradas.

Dada la situación de que los migrantes no sólo producen beneficio económico para sus familias con las remesas que envían a sus países de origen, los propios Bancos e instituciones financieras, así como las compañías telefónicas, las fábricas de producción de materiales de construcción, entre otros, tanto en el país de origen como en el de destino, han obtenido jugosas ganancias y han sumado fortunas con lo que consumen los mismos migrantes y/o sus familiares, lo que demuestra que el trabajador migrante juega un papel determinante en la economía y en la política mundial, tal situación confirma lo que dice Uli

Stelzner que “nunca antes la migración estuvo tan focalizado por el interés político y público como hoy en día. Así, la migración internacional influye cada vez más en la política, en “la seguridad nacional”, así como en las relaciones exteriores de las naciones.

No obstante lo anterior, lo más absurdo de la situación real que vive el mundo con relación a los migrantes, es la existencia de una lucha silenciosa entre los que promueven leyes y convenios para favorecer a los migrantes y los que adoptan leyes para afectar y limitar la migración, como el caso de los Estados Unidos y de otros países.

La paradoja también radica en que muchos países dialogan y negocian para buscar el beneficio de sus propios coterráneos, pero aplican la represión contra otros migrantes de sus países vecinos, tal es el caso de México con Guatemala. El gobierno de México lucha por un reconocimiento de los migrantes mexicanos radicados en la Unión Americana, pero impulsa a su vez métodos inhumanos para detener a los migrantes que vienen de Guatemala y Centro América. En Julio del 2,001 fue instalado el “Plan Sur” por el gobierno de México, a cargo del Instituto Nacional de Migración –INM-, cuyo objetivo es fortalecer la vigilancia y control de los flujos migratorios en el Sur-Suroeste del país de la frontera sur hasta el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Muchos de estos métodos y mecanismos son una copia perfecta de la política de Estados Unidos.

Una política migratoria o un acuerdo migratorio solo para los connacionales no resuelven el problema existente. Se hace necesario que todos los países de una determinada región y del mundo entero converjan en la creación de condiciones y mecanismos para garantizar la libre movilidad humana, basada en el respeto absoluto a los derechos humanos de los migrantes y los de sus familias, caso contrario, seguiremos en el proceso de aprobar leyes para detener la inmigración, en los que se han gastado millones de dólares para construir muros o para militarizar las fronteras.

A medida que se impulsan mecanismos de represión hacia los migrantes, la migración en calidad de indocumentados se incrementa, por ello, la investigadora concuerda en que no debe impulsarse la migración “clandestina” o en “situación irregular”, pero el fenómeno existe por las mismas condiciones que imponen los Estados, entre otros, por tres factores principales: a) la imposición, la represión y el terror, así como la rigurosidad de las leyes de los países de origen, de tránsito y de destino, b) las compañías que enganchan a trabajadores migrantes directamente en los países de origen, que estimulan la migración irregular con el fin de sobre explotar a dichos trabajadores, como el caso de Ciudad Juárez,

México, en el siglo XIX²² y, c) en las últimas décadas, el negocio del tráfico de migrantes resulta ser uno de los negocios más lucrativos, después del tráfico de drogas.²³

Por tal razón, en vez de aplicar medidas represivas, los Estados deberían hacer un llamado para buscar soluciones favorables a los derechos de los migrantes con el fin de evitar que se siga dando el fenómeno de los “irregulares”.

En conclusión se puede afirmar que los derechos humanos de los trabajadores migrantes en calidad “irregular” siguen siendo vulnerables y son violados de manera sistemática por autoridades de gobierno, instituciones y personas privadas, quienes aprovechan la debilidad de las políticas de los Estados. No obstante la existencia de convenciones, declaraciones y otros instrumentos de carácter regional, nacional y mundial, aún queda mucho esfuerzo para la creación de condiciones favorables y de protección a las migrantes.

²² Carlos González Herrera, “La Frontera que vino del Norte”, Primera Edición, México, 2008.

²³ Fundación Monterrey, “América Migración”, Primera Edición, Monterrey, México, 2007.

CAPITULO III

LÍMITES Y POSIBILIDADES PARA LAS POLITICAS PÚBLICAS DE REGULACION DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS: EL CASO DE GUATEMALA 2000-2008

Guatemala, como muchos otros países, reúne las tres categorías en materia migratoria: país emisor, de tránsito y de destino. Incluso las organizaciones de la sociedad civil guatemalteca, consideran una 4ª categoría que es la de país de *retorno* para migrantes cuando son expulsados de México, de Estados Unidos y de otros. Esta situación compleja requiere de una atención profunda y cuidadosa por parte de las autoridades de gobierno con el fin de que las políticas públicas sobre migración sean coherentes con el respeto pleno a los derechos humanos de los migrantes nacionales y extranjeros.

El presente capítulo versa sobre el análisis de las “limitaciones” y “posibilidades” que tienen las Políticas públicas de Guatemala para la regulación de los flujos migratorios. Para ello ha sido importante desarrollar las preguntas motivadoras para el estudio: ¿existe política pública de gobierno o de Estado en materia migratoria? ¿Cómo el gobierno y sus instituciones implementan una u otra política pública? ¿Qué instituciones gubernamentales y no gubernamentales se han creado para hacer efectiva las leyes y las políticas públicas? ¿Qué resultados tangibles han tenido las políticas públicas de cara a la protección de los derechos de los migrantes guatemaltecos en México y Estados Unidos?

Para el desarrollo del presente capítulo se presenta en primera instancia una revisión del marco jurídico nacional, de las leyes que existen en materia migratoria, además de analizar si son adecuadas a las circunstancias actuales de la movilidad humana tomando en cuenta las tres categorías que definen a Guatemala como país de origen, de tránsito y destino. Seguidamente se hace una presentación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan día a día para la implementación de las leyes u otras iniciativas para tratar de responder a las necesidades y requerimientos de los migrantes nacionales y extranjeros. Posteriormente se hace una exposición de los resultados obtenidos de las diversas políticas de Estado que se han impulsado en materia migratoria, señalando además, las acciones de las ONG y otras entidades que trabajan en esta materia. Se aborda la respuesta a la pregunta central del estudio, referida a las limitaciones y posibilidades de las políticas públicas del gobierno guatemalteco, asimismo se incorporan dos temas fundamentales que son marginados en los análisis e investigaciones existentes y que es el asunto de los migrantes indígenas que afrontan diversas situaciones porque en su mayoría no hablan

español o inglés. También se hace referencia al actuar discriminatorio e impositivo de muchas líneas aéreas en América Latina que hacen la función de agentes migratorios al exigir una serie de requisitos, en forma prepotente y abusiva a varios migrantes documentados quienes hacen uso de sus servicios; incluye la actuación personal de tierra de migración en los aeropuertos quienes cometen abusos contra pasajeros; este comportamiento obedece en gran medida a prejuicios de los mismos agentes.

Al finalizar el presente capítulo se expone una conclusión general.

a) Marco Jurídico Nacional:

Guatemala ha ido introduciendo diversos cuerpos jurídicos y cambios en sus normas referidas a su política migratoria, con la emisión de leyes o decretos, como el resto de países en América Latina. El presente estudio divide el período en dos fases: a) La que contempla el primer registro documental sobre regulación migratoria y años subsiguientes (1877-1999), y b) el período base de análisis de la Tesis que comprende del 2000 al 2008.

A continuación se presentan dos tablas en los que se proporcionan datos históricos del proceso evolutivo que ha sufrido la política de Guatemala en el tema de migrantes y migración.

Evolución Histórica de la política migratoria de Guatemala de 1877 al año 1999²⁴

<i>Año</i>	<i>Decreto o Ley</i>	<i>Referencia</i>	<i>Estado actual</i>
1877	0180	Establece a favor de la Sociedad de Inmigración el impuesto de un centavo sobre cada botella de aguardiente que se destile en el país, así también concede los terrenos baldíos que se necesitaban para establecer a los inmigrantes.	Derogado
1878	0200	Todos los inmigrantes que lleguen a Guatemala, con fondos o auxilios del Gobierno, deberán renunciar su nacionalidad y todos los derechos de extranjería, en el primer puerto de la República a donde lleguen.	Derogado
1879	0234	Impone la ley de Inmigración, Sociedad de Inmigración, establece las políticas generales del país sobre inmigración	Derogado
1896	0321	Prohíbe aceptar inmigrantes de nacionalidad China, de cualquier edad, ni de otros países mayores de 60 años, ni a presos por delitos comunes.	Derogado
1896	0520	Establece Ley de Inmigración Inmigrantes y su Acreeduría, Junta de Migración, franquicias y garantías de los inmigrantes, deberes de los inmigrados, agentes de inmigración, oficinas de trabajo, cónsules.	Derogado
1930	1105	Ley de Pasaportes de la República de Guatemala, requisitos para obtener y expedir pasaporte, requisitos que deben llenar extranjeros para ingresar o salir de Guatemala, restricciones y prohibiciones, clasificación de pasaportes, inmigrantes, transeúntes.	Derogado
1942	2607	Ley que sujeta a iguales prescripciones legales y reglamentarias a los establecimientos de comercio y disposiciones encaminadas al exacto cumplimiento de las leyes que regulan las actividades de los inmigrantes.	Derogado
1951	0843	Aprueba varios convenios relacionados a los derechos de los	Vigente

²⁴ Tabla elaborada por Eluvia Hernández Sanic, con base a datos obtenidos de la Secretaría del Congreso de la República de Guatemala, página web: <http://www.congreso.gob.gt/leyes.asp>

		trabajadores suscritos por la Conferencia Internacional del Trabajo – OIT- números: 77, 78, 79, 81, 86, 87, 88, 89, 90, 94, 95, 96, así como el convenio 97 sobre Trabajadores migrantes, además, el 98.	
1997	61-1997	Aprueba la Convención Internacional sobre Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, adoptada el 18/12/1990, por la Asamblea de la Organización de Naciones Unidas - ONU El Estado de Guatemala hace reserva, por exclusión, de los arts. 17 numeral 2) y 21), de la citada Convención, por “contravenir” los artículos 20 y 41 de la Constitución Política de la República de Guatemala.	Vigente
1998	95-1988 Ley de Migración	Establece garantizar un eficaz ordenamiento migratorio, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como también la permanencia de estos últimos dentro del mismo. Establece las autoridades migratorias, atribuciones del Ministerio de Gobernación y de la Dirección General de Migración, Consejo Nacional de Migración, categorías, registro de extranjeros residentes, documentación de viaje, clasificación, residentes permanentes, temporales, pensionados y rentistas; pasaportes ordinarios, diplomáticos, oficiales, pase especial de viaje, tarjeta de visitante o turista, clasificación y características de las visas, control migratorio, régimen financiero, medios de transporte, de los delitos y faltas, recursos.	Vigente
1999	529-99 Acuerdo Gubernativo	Se refiere a la reglamentación de la Ley de Migración 95-1988 para su implementación respectiva por parte de las autoridades de gobierno.	Vigente

Evolución Histórica de la política migratoria de Guatemala de 2000-2008²⁵

Año	Decreto o Ley	Referencias	Estado Actual
2001	42-2001 Ley de Desarrollo Social	Establece la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo, la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y, evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención. Entre muchas otras preocupaciones hace énfasis en la Política de Desarrollo Social y Población en Materia de Migración; desarrollo rural, migración laboral y estacional, flujos migratorios, migración, salud y educación, migración internacional.	Vigente
2003	528-2003 Reglamento de Autorización del Trabajo a Personas Extranjeras	Este reglamento regula el empleo de extranjeros en Guatemala por intermedio del Ministerio de Trabajo una vez que hayan sido aceptados por la Dirección General de Migración; establece la equidad de condiciones con los guatemaltecos;	Vigente
2005	18-2005 Registro de guatemaltecos en el extranjero.	Se crea el registro de guatemaltecos en el extranjero para contar con información cierta y confiable de los migrantes guatemaltecos y como constancia de esa inscripción, se crea la Tarjeta de Identificación Consular que es una identificación de los guatemaltecos sin documentos.	Vigente
2007	46-2007 Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala	La citada Ley refiere sobre la creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, estableciendo su naturaleza, principios y objetivo; integración, estructura y funciones del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala conocido por sus siglas como CONAMIGUA; además establece el consejo asesor y la coordinación interinstitucional y social en materia migrante; secretaría ejecutiva, cooperación y colaboración con el consejo y otras disposiciones transitorias y finales.	Vigente

²⁵ IDEM

2008	24-2008	Este Decreto introduce reformas al No. 46-2007 relacionado a las funciones del Consejo Asesor, su integración, así como la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante (CONAMIGUA)	Vigente
------	---------	--	----------------

Derecho Interno frente al Derecho Internacional:

La Constitución Política de Guatemala en su artículo 46 expresa literalmente: “Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.”²⁶ Por tal razón, los compromisos adquiridos en el Derecho Internacional, cuyos principios son vinculantes, se convierten en parte de la legislación nacional.

✓ **Convenio No. 97 de la OIT relativo a los Trabajadores Migrantes (1949)**²⁷

No obstante que el estudio se concentra en el período 2000-2008, se hace necesario tomar en consideración el decreto No. 0843, que se basa en diferentes convenios de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, entre ellos el No. 97 dedicado exclusivamente a los derechos de los trabajadores migrantes, vigente en el país desde el año 1952. En el mismo se enfatiza la responsabilidad de todos los Estados miembros, y sobresalen aspectos fundamentales como: *“facilitar la salida, el viaje y el recibimiento de los trabajadores migrantes”* cuando llegan a un país de destino; además establece el brindar servicios médicos, el cumplimiento al derecho a la no discriminación, la remuneración adecuada y el fiel cumplimiento a los derechos laborales establecidos.

Es de lamentar que los autores del Convenio han previsto formas de incumplimiento a sus responsabilidades al introducir frases como: *“siempre que la legislación nacional lo permita”*, *“cuando ello fuere oportuno”*, o *“siempre que estos puntos estén reglamentados por la legislación”* Por la ambigüedad de estos enunciados se debilita el contenido del instrumento y le resta fuerza para su implementación. Desde mi punto de vista, el convenio debió haber sido contundente en sus directrices hacia los Estados para garantizar el respeto a los derechos de los trabajadores migrantes. Se debió aprovechar la oportunidad, para que el instrumento en mención, pudiera contribuir con reformas a aquellas legislaciones nacionales conservadoras, en vez de adecuar partes de ella a las mismas.

La práctica de muchos gobiernos es contraponer su legislación por encima del contenido de los convenios e instrumentos internacionales, lo que dificulta la protección de

²⁶ Título II, Sección de Derechos Humanos, Capítulo I, Derechos Individuales, Art. 46, Constitución Política de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente, Guatemala 31 de mayo de 1985.

²⁷ El Convenio fue revisado en 1,949 y adoptado por la Conferencia General de la OIT en Julio de ese mismo año. Entró en vigor el 22 de Enero de 1952. Fue ratificado por Guatemala el 13 de Enero de 1952.

los migrantes, en el peor de los casos, si tal legislación nacional es inadecuada o por debajo de los principios que contienen los convenios.

No obstante las frases señaladas como limitación, el Convenio 97 es un instrumento internacional que forma parte del cúmulo de leyes que Guatemala ha aceptado en materia de Derecho Internacional, y ofrece la oportunidad para mejorar el tratamiento de las autoridades y del gobierno hacia los trabajadores migrantes, sobre todo aplicado aquellos que han tenido a la vista a Guatemala como país de destino.

✓ **La Ratificación y adhesión a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.**

El Congreso de la República “aprobó” el citado Convenio Internacional, el 23 de julio de 1997, mediante el Decreto 61-97. Finalmente fue depositado por el gobierno de turno, el 14 de marzo de 2003. Como se analizó anteriormente, el Convenio de Naciones Unidas establece una serie de compromisos de carácter vinculante para los Estados miembros de la Organización y por ende para darles cumplimiento, que incluye también a Guatemala.

Al momento de la adhesión, el Congreso de la República presentó dos reservas a la Convención, no obstante que la Constitución establece la “preeminencia” sobre el derecho interno. Las reservas presentadas se relacionan al artículo 17, numeral 2) y Art. 21 del Convenio, supuestamente “por contravenir” los artículos 20 y 41 de la Constitución.

Las enmiendas a la citada Convención se deben a la interpretación de los legisladores en su momento, porque al analizar el texto cuestionado obviamente no contraviene el espíritu y principios de los artículos 20 y 41 de la Constitución, sino lo contrario, destaca con precisión la necesidad del respeto a la propiedad del migrante y al respeto a los derechos del niño migrante.

Para que el lector se forme un juicio propio, se transcriben literalmente los textos en supuesto conflicto. Esta comparación merece importancia, porque muchas violaciones a los derechos humanos de los migrantes se adjudican a la policía y autoridades de migración, justamente en el aspecto de romper o expropiar los documentos de identificación, y algo más grave, el no tener políticas claras para la protección del niño migrante, tanto el de origen, tránsito, destino y de retorno. A continuación los textos:

Texto literal de la Convención	Texto literal de la Constitución
Artículo 17: Numeral 2. “Los trabajadores migratorios y sus familiares acusados estarán separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y sometidos a un régimen distinto,	“ARTICULO 20.- Menores de edad. Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud.

<p>adecuado a su condición de personas no condenadas. Si fueren menores de edad, estarán separados de los adultos y la vista de su causa tendrá lugar con la mayor celeridad.”</p>	<p>Los menores, cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser reclusos en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia.”</p>
<p>“Artículo 21: Ninguna persona que no sea un funcionario público debidamente autorizado por la ley podrá confiscar, destruir o intentar destruir documentos de identidad, autorizaciones de entrada, estancia, residencia o permanencia en el territorio de un país ni permisos de trabajo. En los casos en que la confiscación de esos documentos esté autorizada, no podrá efectuarse sin la previa entrega de un recibo detallado. En ningún caso estará permitido destruir el pasaporte o documento equivalente de un trabajador migratorio o de un familiar suyo.”</p>	<p>“Artículo 41.- Protección al derecho de propiedad. Por causa de actividad o delito político no puede limitarse el derecho de propiedad en forma alguna. Se prohíbe la confiscación de bienes y la imposición de multas confiscatorias. Las multas en ningún caso podrán exceder del valor del impuesto omitido.”</p>

El hecho de presentar reservas a los artículos mencionados de la Convención, abre más posibilidades para que las autoridades policíacas y migratorias de Guatemala cometan abusos contra los migrantes, principalmente contra los niños. Existen casos denunciados de malos tratos a los infantes retornados de México o de Estados Unidos. A la vez, existen casos que se han denunciado en cuanto a la retención de los migrantes, de sus pasaportes, e incluso de la destrucción de los mismos. Este modo de actuar es ampliamente cuestionado por las organizaciones no gubernamentales que trabajan con migrantes. Por otro lado se conoce de muchos testimonios de migrantes que han sufrido confiscación o destrucción de sus pasaportes o algún otro documento de identidad lo que ha generado abusos y corrupción. Ante estos abusos, bien valdría la pena que en un futuro inmediato, Guatemala levante las reservas a la Convención para que se apliquen las medidas adecuadas.

✓ **Ley de Migración, Decreto 95-1998**

La Ley de Migración que rige el flujo migratorio interno y externo de Guatemala fue adoptada el 26 de junio de 1998 por el Congreso de la República y entró en vigencia el 23 de diciembre del mismo año. Podría catalogarse como la columna vertebral del que hacer de las autoridades de migración y otras dependencias que controlan y regulan el flujo migratorio.

El contenido de dicha ley tiene carácter general de “garantizar un eficaz ordenamiento migratorio” en el territorio de Guatemala. Se aplica a los nacionales y extranjeros que salen y entran al país, a la vez a los extranjeros que deciden permanecer en Guatemala por motivos de trabajo. A la vez establece lineamientos para el control migratorio, también se reafirma en dicha Ley, la aplicación de sanciones a quienes “infrinjan” la ley.²⁸

²⁸ Artículo 4, numeral 7, Ley de Migración, Congreso de la República de Guatemala, 26 de Junio de 1998.

La Ley crea el Consejo Nacional de Migración que se integra por el Ministro de Gobernación, quien lo preside; el Ministro de Relaciones Exteriores; el Director General de Migración, quien funge como Secretario Ejecutivo; el Director General del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-; y, el Procurador General de la Nación. Este Consejo puede dar recomendaciones al Ministro de Gobernación, realizar estudios y emitir dictámenes sobre legislación y políticas migratorias.

La Ley establece la clasificación de los migrantes en residentes, no residentes. A los residentes los ubica en temporales y permanentes; a los no residentes en migrantes en tránsito por no más de 72 horas, caso contrario tendrían problemas con “la ley”. En el artículo 20 se establece el derecho de los apátridas.

El artículo 89, categóricamente aplica el término de “ilegal” a todo extranjero que ingrese en algún lugar no habilitado; que no se ha sometido al control migratorio, que no cumple con la ley, o que permanezcan posterior al plazo autorizado.

El instrumento jurídico dedica toda una sección para explicar lo que se considera delitos, cuya “intención” podría ser para evitar la migración “indocumentada”, “ilegal” o “no documentada”. En el artículo 103 se hace énfasis a “quien promueva o facilite el ingreso al país de una o más personas extranjeras”, sería sancionado con prisión de 5 a 8 años. También penaliza con prisión de 5 a 8 años, el artículo 104 al expresar de quienes transporten ilegales, o que conduzcan o pongan a su disposición, cualquier medio de transporte, con el fin de trasladarlos a otro país. Igual sucede con el artículo 106 en el que se expresa que es delito el ocultar “ilegales” en cualquier bien mueble o inmueble, quien incurre en este delito tendría prisión de 6 años.

Otros artículos como el 107 condena la contratación de personas “ilegales”; el 108 penaliza la transportación de menores de edad; en el 109, establece la expulsión de los que no cumplan con los requisitos.

Entre los aspectos positivos de la ley está el artículo 111, que mandata la “creación o autorización de centros de albergue” para los migrantes que deban ser atendidos en tanto se solventa su situación migratoria, ya sea para su admisión o para su expulsión.

Habiendo realizado una presentación resumida del contenido de la Ley, a continuación se expone la valoración siguiente:

La Ley tiene un espíritu sancionador, penalista y criminalizador; es una ley rígida cuya naturaleza se encuentra desfasada con los requerimientos y necesidades de los movimientos migratorios actuales, que exigen enfocar la situación migratoria con base al respeto y la plena realización de los derechos humanos, de ubicarse en las condiciones reales

de Guatemala que es un país de origen, de tránsito y de destino, además de la necesidad de incorporar el elemento de retorno de los migrantes guatemaltecos sin documentación, o extranjeros que son expulsados de México o Estados Unidos por su política migratoria antihumana.

Aunque existe un artículo que mandata la implementación de albergues para los migrantes o personas extranjeras sin documentos o en carácter irregular, testimonios dan cuenta que solo existe un centro que funciona en la ciudad capital, lo que es insuficiente para albergar a gran cantidad de migrantes que son detenidos.

La Ley limita el actuar de personas y organizaciones humanitarias que atienden necesidades de la población migrante por razones puramente humanitarias,²⁹ es decir, sin el objetivo y el ánimo de contribuir en impulsar la migración ilegal o indocumentada o irregular. Los artículos referidos a faltas y delitos no está dirigido explícitamente a las organizaciones humanitarias, pero existe el riesgo de aplicar la ley si alguna autoridad está en el interés de afectar a las ONG al momento de que esté albergando o transportando migrantes indocumentados.

El simple hecho de demostrar que se tiene suficiente recurso económico para tener residencia en Guatemala es un requisito obsoleto y arriesgado frente a la transnacionalización del crimen organizado, vulnera el país ante los posibles lavados de dinero y condena la entrada de aquellas personas honestas pero sin mucho recurso económico, porque sólo tienen lo justo para viajar y estar quizás por unos días en el país.

La ley de migración presenta varias limitaciones y se desfasa con el momento actual, por lo que es urgente reformar o ampliar para convertirlo en una ley que tenga al menos tres vertientes:

a) el control del flujo migratorio para aquellas personas que reúnen las condiciones normales o estándares requeridos de entrada y salida del país;

²⁹ “Artículo 105. Comete el delito de transporte de ilegales, la persona que conduzca o ponga a disposición, cualquier medio de transporte con el fin de transportar a personas extranjeras que hayan ingresado o permanezcan en forma ilegal dentro del territorio guatemalteco. El responsable de este delito será sancionado con prisión de 3 a 6 años. Artículo 106. Comete el delito de ocultación de ilegales, la persona que permita la ocultación de personas extranjeras que hayan ingresado o permanezcan dentro del territorio guatemalteco, sin cumplir con los requisitos legales, en cualquier bien mueble o inmueble, con el fin de ocultarlo en su tránsito a otro país o para facilitarle su permanencia en el mismo. El responsable de este delito será sancionado con prisión de tres a seis años. Artículo 107. Comete el delito de contratación de ilegales, la persona individual o jurídica que contrate los servicios de extranjeros que permanezcan en el país sin cumplir con los requisitos legales por no contar con la documentación requerida por la Dirección General de Migración para su permanencia en el país. El responsable de este delito será sancionado con prisión de dos a cinco años.” TITULO X, De los Delitos y las Faltas, CAPITULO I, “De los Delitos”, Ley de Migración de Guatemala, Decreto Número 95 98, Congreso de la República de Guatemala, Guatemala 17 de Diciembre 1998.

b) el control del flujo de la movilidad humana que tiene un carácter eminentemente de paso para buscar un nuevo horizonte en México o Estados Unidos, condición que requiere de flexibilidad y un trato humano, justo y respetuoso de los derechos humanos;

c) el flujo migratorio de los sujetos que son deportados ilegalmente de México, de Estados Unidos o de otro país.

Es importante resaltar que las organizaciones de migrantes, de la sociedad civil, instituciones académicas, universitarias y otras han promovido el principio de una Ley de Migración de carácter humano e integral, es decir, que se fundamente sobre los derechos humanos reconocidos en los instrumentos internacionales y en los nacionales. Además, la nueva ley deberá tener el principio de la pluriculturalidad y el plurilingüismo porque una buena mayoría de los migrantes son mayas e indígenas que presentan dificultades con el español. Esta es característica de otras naciones y países de América, por lo que Guatemala podría dar un ejemplo extraordinario en el impulso de una política como la descrita.

✓ **La Ley de Desarrollo Social:**

Esta Ley determina los lineamientos a seguir para el desarrollo de la población guatemalteca, teniendo en cuenta diversas áreas. En el caso de migrantes o migración de paso o temporal, la misma contempla aspectos importantes como la política de realizar estudios permanentes para conocer los flujos migratorios con el fin de diseñar y ejecutar estrategias de desarrollo hacia dichos grupos.

Además establece el cumplimiento obligatorio de la remuneración, prestaciones y los derechos laborales por los migrantes. Propugna para que los trabajadores migrantes tengan derecho y acceso a la educación y a la salud. Establece la necesidad de hacer estudios e investigaciones sobre la migración transnacional, para que el gobierno guatemalteco pueda definir y optar por mejores decisiones en sus negociaciones internacionales en materia migratoria.³⁰

✓ **Registro de guatemaltecos en el extranjero:**

El 8 de febrero 2005, el Congreso de la República de Guatemala emitió el Decreto Ley No 18-2005 en el que se establece la creación del “registro de guatemaltecos en el extranjero” para obtener información actualizada, verídica y confiable de dichos migrantes. Además, con el objeto de contribuir en la disminución de las dificultades para los migrantes, principalmente en calidad de “indocumentados” o situación “irregular”, se emite “la Tarjeta de Identificación Consular” a aquellos que acrediten nacionalidad ante los funcionarios del

³⁰ Artículo del 32 al 36, Sección IV, “Política de Desarrollo Social y Población en materia de Migración”, Decreto Ley No 42-2001, Congreso de la República de Guatemala, 26 de Septiembre 2001.

servicio consular. La tarjeta consular es solo para identificación personal y no se convierte en un pasaporte, tampoco un documento de solvencia migratoria.

✓ **Ley de Creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-**

Esta ley fue adoptada el 10 de octubre de 2007 y modificada el 15 de abril de 2008³¹. Es el resultado de un arduo, persistente y sistemático trabajo traducido en propuestas, planes de acción, manifestaciones, denuncias, actividades de cabildeo y negociación, impulsado y desarrollado por diversos representantes y agrupaciones de migrantes, principalmente de los que trabajan en Estados Unidos.

Las acciones llevadas a cabo ante el gobierno de Guatemala y con distintos organismos del gobierno estadounidense, se enmarcan en la defensa de los derechos de los trabajadores migrantes frente a los abusos, humillaciones, torturas, persecución, detención ilegal, discriminación y racismo, expulsión con vejámenes y despojo de bienes de los que son objeto los migrantes guatemaltecos en Estados Unidos, principalmente.

Cabe señalar que los migrantes han construido sus propias organizaciones que son apoyadas por instituciones y organizaciones internacionales de carácter humanitario, de los que se hablará más adelante.

La ley de CONAMIGUA establece entre otros aspectos importantes, los siguientes:

En los artículos 1 y 2 se expresa la creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco, siendo el *“ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en territorio nacional.”*³²

Entre sus funciones están: preparar, supervisar y proponer acciones de atención al migrante. Promover y recomendar acciones y mecanismos de verificación de cumplimiento a los derechos humanos y derechos laborales; proponer, facilitar y coordinar las mesas interinstitucionales para generar consultas y consensos en torno a la atención al migrante; asesorar y apoyar a las autoridades y órganos de dirección de la política nacional e internacional y de las acciones públicas en materia migratoria. Colaborar en la definición de políticas públicas de atención a los migrantes que se encuentran en tránsito en Guatemala.

³¹ Decreto 46-2007, Congreso de la República de Guatemala, 10 de Octubre 2007 y Decreto de Reformas al Decreto 46-2007, Congreso de la República de Guatemala, Guatemala 15 de Abril 2008.

³² IDEM

El Consejo lo integra el Ministro de Relaciones Exteriores; un diputado electo por el pleno del Congreso; el Secretario de la Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia; el Procurador Adjunto de los Derechos Humanos; el Viceministro de Economía; el Viceministro de Trabajo y Previsión Social; el Gerente General del Banco de Guatemala; y el Secretario Ejecutivo de la CONAMIGUA.

Además cuenta con un consejo asesor que se integra de un representante de las organizaciones de guatemaltecos radicados en el extranjero; un representante de cada uno de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural; un viceministro de gobernación, salud pública y asistencia social y del Ministerio de Cultura y Deportes; un delegado nombrado por la Secretaría de Obras Sociales de la esposa del presidente; un delegado de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Turismo y, los delegados de cualquier otra instancia a quien el Consejo invite.

El Consejo quedó instalado el 9 de Octubre de 2008 durante una ceremonia realizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Como función inmediata le corresponde elaborar el reglamento interno que debería haber entregado a dos meses de instalado, sin embargo, siendo febrero 2009, aún no se conoce la propuesta, ni la evolución de su redacción.

Un factor importante a mencionar es que los propios migrantes radicados en Estados Unidos, tanto “documentados” como “indocumentados”, tienen mucho problema para elegir a su representante ante CONAMIGUA; se da una descalificación entre grupos, organizaciones y representaciones. Algunos migrantes afirman que esta división y confrontación han sido motivadas por las autoridades guatemaltecas quienes han excluido a ciertos grupos al momento de elegir a los representantes, pero otros migrantes denuncian que la confrontación y el disenso obedece a factores ideológicos y políticos porque unos se consideran de izquierda y otros no.

Como se afirmó con anterioridad, la creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante es el máximo logro alcanzado de la gestión de los propios migrantes hacia el gobierno de Guatemala, por ello mismo, ha despertado muchas expectativas para que esta instancia pueda contribuir eficaz y efectivamente en el mejoramiento de las condiciones de trato y reconocimiento a los derechos de los migrantes en el extranjero.

Presenta algunas limitaciones que han sido señaladas por los propios migrantes y centros académicos quienes afirman que la instancia tiene el carácter de coordinar institucionalmente y dedicarse a la política exterior, pero no a la política migratoria interna,

ya que Guatemala *“es un país de origen, de tránsito, de destino y es un país de retorno; esa complejidad de los movimientos no es tomada en cuenta en esa ley”*³³

Es importante observar con detenimiento las funciones asignadas al Consejo, y llama la atención que su papel se circunscriba solamente a “proponer”, “preparar”, “supervisar”, “recomendar”, “apoyar e incentivar”, “dar seguimiento”, “propiciar”, “convocar”, “coordinar”, “opinar”, pero que no haya una sola función dedicada a decisiones, diseños ni ejecución de las acciones o de las políticas públicas del propio Estado en materia migrante, provoca una inquietud si realmente logrará atender los problemas que afectan al migrante.

A la luz de la enumeración de varias leyes existentes en materia de migración y derechos del migrante, se llega a la conclusión que existen suficientes normas y lo que aún hace falta es la existencia de una instancia que diseñe, que decida y que ejecute una política pública del Estado en el que confluirían esfuerzos de todo tipo, tanto gubernamentales como no gubernamentales. Esta función bien podría ser cumplida por CONAMIGUA pero ante la ausencia en el mandato, queda la esperanza que tal situación sustantiva pueda ser retomada en la redacción y aprobación del reglamento interno.

A criterio de este estudio, Guatemala no necesita más recomendaciones y análisis de situación, sino ejecución de los compromisos asumidos por diversas entidades estatales y no gubernamentales.

Otro aspecto importante a tomar en cuenta es la situación de contradicción jurídica y política existente entre la conformación del Consejo Nacional de Migración establecido en la Ley de Migración, en el artículo 8, con la creación de CONAMIGUA, ya que no se ha establecido ninguna reforma o disolución de aquel consejo comprendido en el decreto 95-98. Crea otra estructura diferente pero con funciones similares, lo que duplica funciones y a la larga podría ser perjudicial en los planes y acciones que puedan definir dichas instancias.

Cabe agregar que la estructura definida para el Consejo y según experiencia de trabajo en ejecución de políticas, es demasiado amplio, burocrático, lo que dificulta llegar a decisiones, porque la responsabilidad recae en Ministros, Viceministros que de hecho, están saturados con trabajos relacionados con sus ministerios.

Por último, es importante señalar que la ley de creación de CONAMIGUA incurre en un antecedente peligroso por el hecho de ser discriminatorio hacia otros migrantes que viven en otros países que tienen pequeñas comunidades que no superan los 100,000 que se exige

³³ Irene Palma, Directora de INCEDES, entrevista en la ciudad de Guatemala, Noviembre 2008.

para nombrar o elegir representantes al Consejo Asesor. Esto deja por fuera a migrantes guatemaltecos que viven en Europa, Canadá o México.

En conclusión, lo positivo del marco jurídico guatemalteco es la existencia de varias leyes y decretos en materia de derechos del migrante, reforzados por la adopción de instrumentos internacionales; lo que falta es la ejecución y llevar a la práctica las leyes, por tal razón se considera de mucha importancia la creación de CONAMIGUA que genera muchas expectativas tanto para los migrantes como para el gobierno, no obstante la limitación señalada. También se puede concluir que existe un marco jurídico y político que se aplica para la regulación del flujo migratorio en territorio guatemalteco.

b) Entidades gubernamentales involucradas en la política de migración:

Es importante resaltar que Guatemala ha desarrollado diversos mecanismos de atención al migrante, principalmente en lo que corresponde a la creación y funcionamiento de varias entidades que dan seguimiento al tema migrante. Se mencionan, entre ellas, las siguientes:

- ✓ **Ministerio de Relaciones Exteriores** se encarga de ejecutar diversas políticas a favor de los migrantes guatemaltecos en el extranjero. En primera instancia brinda atención jurídica y legal por medio de las Embajadas y Consulados, en los siguientes ejes: registro civil, legalizaciones, extensión de la tarjeta de identificación consular guatemalteca³⁴, además de extender los pasaportes a aquellos que lo necesiten.

Para la atención directa del migrante existen varios mecanismos establecidos entre los que se citan: a) el fortalecimiento de los consulados, principalmente en México y Estados Unidos, b) la realización de consulados móviles³⁵, c) la atención al migrante en caso de detención o juicio razón alguna, d) creación y funcionamiento del Centro de Atención al Migrante que fue establecido el 23 de octubre 2006 y funciona en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; e) el programa de repatriación de guatemaltecos muertos en el extranjero.

³⁴ Según el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala “La Tarjeta de Identificación Consular Guatemalteca es un documento de identificación avalado por el Gobierno de Guatemala y que se extiende en los Consulados guatemaltecos en todo el mundo. Esta Tarjeta se empezó a extender a partir del 15 de agosto de 2002.”

³⁵ Los Consulados Móviles se convierten en una modalidad utilizada por el gobierno para acercarse a los lugares remotos donde viven muchos migrantes y que por alguna razón no pueden llegar hasta las sedes de los consulados.

El centro de Atención al Migrante tiene las siguientes áreas³⁶ de trabajo: el de Protección, Internet Gratuito, Asesoría Legal, Oficina de Empleo, Oficina de Salud, Sala de Videoconferencia e Inversiones.

- ✓ **Comisión de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil:** Se creó por sugerencia de la Misión de Naciones para Guatemala –MINUGUA- quien actuó como observadora internacional para el proceso de Paz. La comisión se dedica a la defensa de los derechos humanos de los policías a nivel interno, y a capacitar sobre diversos temas, entre ellos, sobre el tema de migrantes. Se les hace conciencia de que los migrantes no son enemigos, no son delincuentes, que no es correcto a que se les detenga o a que se les robe, o que se les haga daño.³⁷
- ✓ **Comisión del Migrante establecida en el Congreso de la República:** Desarrolla legislación a favor de los migrantes. La última ley aprobada fue la de la creación del Consejo Nacional para la Atención del Migrante Guatemalteco.
- ✓ **Procuraduría General de la Nación:** su actividad específica es intervenir en los casos que los niños, niñas y adolescentes son detenidos, expulsados o retornados de México, de Estados Unidos o cualquier otro país.
- ✓ **Dirección General de Migración,** entidad encargada de hacer cumplir la Ley de Migración 95-98, mantiene la política de control de ingreso y egreso de personas nacionales y extranjeros. Cuenta con una estructura que atiende diversas áreas como la jefatura, procedimiento de refugiados, el de extranjería, el jurídico, el de capacitación y formación, entre otras.³⁸ Aunque no se encuentra en la ley, ante la “movilidad humana” existente, también su trabajo se concentra en atender a todos los deportados guatemaltecos y de otros países, procedentes de México y Estados Unidos, principalmente.
- ✓ **Ministerio de Trabajo** que ha conformado una entidad que atiende a los migrantes que retornan de México, además de hacer convenios de cooperación

³⁶ El área de *Protección* atiende casos de detenidos, deportados, casos de alta vulnerabilidad y repatriación entre otros; el de Internet Gratuito para la comunicación entre los migrantes y sus familiares; Asesoría Legal a migrantes en caso necesario, este servicio es gratuito y se otorga con el apoyo de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Oficina de Empleo brinda información sobre las ofertas de empleo que se tienen en Guatemala, para asesorar a los repatriados y familiares de los mismos.

³⁷ Teresa Escobar, Inspectora y Jefa Interina de la Oficina de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil, entrevista realizada en Guatemala, noviembre 2008.

³⁸ José Alejandro Córdoba Herrera, Relaciones Migratorias Internacionales, Dirección General de Migración, entrevista realizada en la ciudad de Guatemala, noviembre 2008.

con Canadá y otros países para una migración ordenada. También se conoce actualmente que este Ministerio conforma una base de datos de los migrantes expulsados de Estados Unidos con el fin de contribuir a conseguir empleo en Guatemala.

- ✓ **Ministerio de Economía:** Desarrolla programas para fortalecer la inversión de los guatemaltecos en el exterior, que incluye a aquellos migrantes que se incorporan en dicho plan.
- ✓ **La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia:** se encarga de recibir a los niños, niñas y adolescentes que son detenidos en la travesía hacia México o a Estados Unidos, estas víctimas son capturadas por las autoridades migratorias y entregadas al consulado guatemalteco; éste los entrega para que sean llevados a una casa denominada “Nuestras Raíces”. Se conoce a “*soto voce*” que dicho albergue no llena las condiciones adecuadas para la atención de los niños retornados; es una casa abandonada, sin mayor atención por parte del gobierno, que le asigna un presupuesto “miserable”³⁹. La investigadora solicitó audiencia a las autoridades respectivas para conocer “*in situ*” el lugar mencionado, pero nunca recibió respuesta.⁴⁰
- ✓ **Comisión Presidencial de Derechos Humanos:** su responsabilidad es presentar informes sobre la situación de los Derechos del Migrante ante el Comité establecido en el marco de la “Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.”⁴¹
- ✓ **El Ministerio de Educación:** está realizando algunas actividades de información entre el estudiantado para que conozcan las consecuencias y sufrimientos al migrar en situación irregular, además que está coordinando acciones con otras instituciones no gubernamentales para intentar incorporar en la currícula educativa el tema de la migración. Además realiza talleres de preparación para que los alumnos aprendan un oficio, por si desertan de sus estudios.

³⁹ Irene Palma, INCEDES, Entrevista en la ciudad de Guatemala, Noviembre 2008.

⁴⁰ Eluvia Hernández Sanic, carta dirigida al Sr. Juan Carlos Barillas Morán, Director de casa “Nuestras Raíces”, Guatemala, 27 de octubre 2008.

⁴¹ Julia González, Departamento de Análisis de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos de Guatemala – COPREDEH-, entrevista realizada en Guatemala, Noviembre de 2008.

- ✓ **Ministerio de Salud:** el ministerio hace lo posible por atender el área de salud, pero no tiene recursos y al parecer tampoco prioridad en el tema con los migrantes.
- ✓ **Defensoría de la Población desarraigada y migrante** de la Procuraduría de Derechos Humanos –PDH-. La Defensoría tuvo entre sus objetivos iniciales atender la población refugiada y desplazada que retornaba de diversos países por el conflicto armado interno, pero actualmente se dedica a la defensa de los derechos del migrante, en campos como la denuncia, información, estudios, análisis, investigaciones, entre otros. Realiza promoción de derechos humanos entre los migrantes guatemaltecos y con migrantes extranjeros para que sus derechos sean respetados.⁴²

c) Organizaciones e instituciones no gubernamentales:

Desde los años 90's principalmente, varias organizaciones surgieron para acompañar el retorno de los desplazados y refugiados por razones políticas, quienes buscaban su reubicación e inserción en la vida social guatemalteca. Esa población era conocida como población desarraigada por el conflicto armado interno.

Posterior a la Firma de la Paz Firme y Duradera, el 29 de diciembre de 1996, se dio paso a la masiva salida de guatemaltecos para buscar el famoso “sueño americano”, difícil de conseguir por los enormes tropiezos que afrontan muchas mujeres, hombres y niños. Por tal razón varias organizaciones transformaron su objetivo y otras se crearon para atender a la población migrante. Las funciones que realizan las no gubernamentales se concentran en hacer denuncias sobre hechos contra los migrantes, hacer visible el tema de los abusos; generar diálogo, discusión y contribuir en hacer propuestas de solución o mitigación del problema; también hay quienes se dedican a acompañar al migrante en Guatemala en sus gestiones consulares, asesoría jurídica; por ejemplo, la casa del migrante les apoya con hogar y alimentación para que puedan proseguir su ruta hacia el país de destino.

A continuación, se mencionan algunas organizaciones, haciendo la salvedad y reconocimiento de que hay muchas iniciativas e instancias, que realizan una labor encomiable a nivel local, en las comunidades, a nivel nacional e internacional donde transitan los migrantes.

⁴² Ana María Méndez Chicas, Defensora de la Población Desarraigada y Migrante, entrevista en la ciudad de Guatemala, Noviembre 2008.

- ✓ **Mesa Nacional de Migraciones de Guatemala –MENAMIG-**: es una instancia de coordinación formada por diferentes organizaciones de derechos humanos, de derechos laborales, de comunicación y de investigación. Participan varias organizaciones que están constituidas como organizaciones civiles, algunas instituciones o programas del Estado, como la Procuraduría de Derechos Humanos, el programa de programación migrante del Ministerio de Salud pública y de asistencia social. El espacio de coordinación se constituyó en 1,999 simultáneamente en los demás países de la región, también se constituyeron mesas o foros para las migraciones. Desde los Estados paralelamente se venía impulsando desde algunos años, lo que ha sido la Conferencia Regional para las migraciones, conocidas como CRM, es trabajada desde Canadá, Estados Unidos, México, toda Centro América y la República Dominicana.

En MENANIG se aborda el tema migratorio de manera integral, es decir, se analiza el problema que tienen los guatemaltecos que residen en el extranjero, también la situación de Guatemala como país de tránsito de migrantes y la situación respecto a los Derechos Humanos de las personas que se establecen en el país, como destino.⁴³

- ✓ **Instituto de Investigación de Desarrollo Centro Americano, -INCEDES-**, atiende la temática migrante a nivel de Centro América. Impulsa conocimiento e investigación sobre temas que atañe a los países. También participa en gestiones de cabildeo con académicos y autoridades de gobierno.
- ✓ **Escuela de Antropología e Historia de la Universidad de San Carlos:** también se dedica a la investigación y en desarrollar propuestas
- ✓ **La casa del migrante:** es una instancia de la Iglesia, dirigida por los misioneros “scalabrinianos”, atiende humanitariamente a los migrantes de diversas nacionalidades que van de paso, atienden sin discriminación alguna. Se les brinda asistencia con alojamiento, alimentación, apoyo en las gestiones ante los consulados, se les brinda apoyo moral al momento de que muchos de los que llegan, son migrantes que han sufrido robos, malos tratos, abusos.⁴⁴

⁴³ Ubaldo Villatoro, Coordinador Ejecutivo de la Mesa Nacional para la Migraciones de Guatemala – MENAMIG-, entrevista realizada en Guatemala, noviembre 2008.

⁴⁴ Carlos López, Administrador, Casa del Migrante, entrevista realizada en la ciudad de Guatemala, Noviembre 2008.

- ✓ **La Pastoral de la Movilidad Humana** es una instancia de la Conferencia Episcopal de Guatemala que atiende a la población migrante para la “construcción de una sociedad justa y solidaria”
- ✓ **Coalición de Inmigrantes Guatemaltecos en Estados Unidos –CONGUATE-** es una coalición de organizaciones guatemaltecas en los Estados Unidos, aproximadamente 25 que primordialmente se han dedicado a proveer servicios migratorios, de educación, etc. En diferentes partes de Estados Unidos y también busca incidir en crear políticas públicas no sólo en Guatemala sino Estados Unidos para mejorar la calidad de vida de sus miembros y de la población en general.⁴⁵

De acuerdo con la lista de organizaciones gubernamentales e instancias no gubernamentales que trabajan de alguna o de otra forma para proteger y promover los derechos de los migrantes, se puede afirmar que existe una diversidad de visiones e intereses en el tema, por ello, con el trabajo diario de dichas redes y organizaciones, se ha logrado posicionar el conocimiento del tema, es parte de la discusión diaria, además de aumentar la preocupación y atención a los migrantes y sus derechos.

Además, dichas organizaciones han acumulado una gran cantidad de conocimientos y experiencias que bien puede servir para seguir profundizando en la culminación de un plan estratégico y la política pública del Estado en materia migrante. Con las leyes existentes, con la creación de CONAMIGUA y con la acción de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales hay un futuro promisorio de mejorar la atención y el respeto a los derechos de los migrantes. Pero el camino aún es largo.

d) Resultados de las medidas adoptadas por el Estado de Guatemala.

Después de haber analizado la información disponible con relación a las medidas adoptadas por Guatemala en el tema de migrantes y migración, se puede afirmar que existe un marco jurídico nacional en el tema migrantes mediante la promulgación de varias leyes; se han adoptado mecanismos para su cumplimiento mediante la creación y funcionamiento de instancias gubernamentales quienes impulsan diversas actividades para dar cumplimiento a sus mandatos. Organizaciones de la sociedad civil y los propios migrantes participan con sus propias iniciativas a favor de los derechos humanos de los migrantes. Esta acción complementa y a la vez enriquece el que hacer de las entidades gubernamentales, tomando en cuenta que existe una actitud abierta de cabildeo y negociación de propuestas, así como de

⁴⁵ Marlon González, Presidente de CONGUATE, organización de migrantes de carácter no gubernamental, establecida en Estados Unidos; entrevista realizada en la ciudad de Guatemala, noviembre 2008.

denuncias de hechos o contradicciones que surgen entre la parte no gubernamental y gubernamental.

En lo que respecta a la pregunta si ¿existe o no una política pública de Estado aplicable a los migrantes nacionales y extranjeros?, de 12 instituciones gubernamentales y no gubernamentales que han sido entrevistados en esta materia, 11 respondieron que “no existe una política pública de Estado”, lo que significa un 91.67% frente al 8.33% que respondió afirmativamente.

La respuesta obedece a que aún se vive en un proceso de configuración de la política pública, por ejemplo, se menciona que lo que existe son programas, proyectos, instituciones, leyes, pero que son esfuerzos desarticulados, descoordinados, con presupuestos bajos, con acciones de poco alcance y mínimos impactos en la modificación de las condiciones en que viven los migrantes de tránsito y de destino tanto en Guatemala como en Estados Unidos.

Los entrevistados dan cuenta que la Ley de Migración, una de las leyes que se constituye en el eje principal de la política de migración, es de eminente control y de carácter punitivo “asociado a una agenda de seguridad”⁴⁶, que aún no se ajusta a la realidad de la movilidad humana y que requieren una readecuación a las condiciones que viven miles de seres humanos que transitan por Guatemala de manera indocumentada.

También se afirma que lo esencial que prevalece, es el de una política asistencialista que dista mucho de una visión, metas y objetivos de desarrollo integral, es decir, que falta una política que plantee solución a las condiciones que generan la migración de los guatemaltecos y no se quede solamente en la mitigación de las consecuencias de la migración.

Evidentemente Guatemala ha dado pasos importantes en el tratamiento del tema, sin embargo, es indispensable que se sigan desarrollando las etapas para consolidar y finalizar con el diseño de una política pública, que contemple la armonización de las leyes, su readecuación a las condiciones objetivas de los migrantes, que logre crear una coordinación de todas las acciones, que cuente con el presupuesto adecuado, además que trascienda de una política de control y asistencialista a una política de solución al problema que afrontan los migrantes.

En resumen se podría decir que en Guatemala existe un marco legal, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que implementan diversas acciones, además de la participación activa de los migrantes, así como entidades humanitarias que

⁴⁶ Palma, Irene, Directora de INCIDES, entrevista en la ciudad de Guatemala, Noviembre 2008.

tratan por todos los medios de luchar y mejorar la situación de los derechos humanos de los migrantes. Estas medidas aún dispersas, no tienen el suficiente medio económico para llevar a cabo sus acciones, además de que algunas leyes necesitan reformularse para que tengan resultados eficaces al momento de su implementación. Aún está pendiente que las autoridades migratorias y policiales en el terreno, se compenetren en el pleno respeto a los derechos y dignidad de quienes utilizan el territorio guatemalteco para fines de tránsito, destino o retorno.

Por ello es importante seguir enfatizando la necesidad de seguir diseñando y poniendo en práctica una política, en tanto Guatemala es país de origen, tránsito y destino, además que haya una política coherente para “defender” a los migrantes ante los otros gobiernos con el fin de que no se vulneren o se violen sus derechos más sagrados.

Los representantes entrevistados, principalmente de la sociedad civil afirman que para resolver el tema de la migración y el abuso contra los migrantes “indocumentados” o en situación “irregular”, es importante pensar en medidas estructurales y no solamente en la creación de leyes. Al considerar que los resultados obtenidos en la política migratoria son mínimos o muy pocos, proponen que haya un tratamiento integral, es decir, que se contemplen políticas de regulación jurídica pero también que se incorpore un Plan Nacional de Desarrollo, además de otras medidas aplicadas a una mejor distribución de los servicios sociales, empleo, salario, etc., para erradicar las causas de la migración y con ello, evitar abusos contra los “indocumentados” guatemaltecos.

¿Por qué del poco impacto de las gestiones de Guatemala hacia Estados Unidos en materia de respeto a los derechos de sus migrantes?

A la luz de los documentos analizados, las leyes que se han adoptado y los mecanismos establecidos se puede afirmar que Guatemala está en el proceso de seguir buscando el camino exitoso para el respeto a los derechos humanos de los migrantes nacionales y extranjeros. Definitivamente se deben seguir haciendo reformas y se debe combatir lo negativo como por ejemplo, el abuso policial y otros que violan, extorsionan, estafan o que intimidan, etc., o la negligencia para atender las necesidades de la población migrante.

No cabe duda que se han desplegado muchos esfuerzos pero con poco impacto efectivo; se podría decir incluso que con resultados nulos en la modificación de la política norteamericana. Hay promesas políticas por parte de las distintas administraciones de Estados Unidos, pero no se concretan los cambios. La política agresiva hacia los migrantes no sucede

solamente con Guatemala sino con otros países latinoamericanos y caribeños; por ejemplo Estados Unidos ordenó la expulsión de 30,000 haitianos, una gran cantidad de ellos, llevan varios meses en las cárceles y otros están engrilletados y con un sensor de seguridad en sus tobillos.

La política migratoria de Estados Unidos hacia los migrantes latinos puede reflejar la continuidad de una política y un pensamiento de dominación y dependencia que fuertemente se expresó en décadas pasadas cuando las directrices venían desde las administraciones y Presidentes norteamericanos; no es casual que haya habido tanto esfuerzo de cabildeo y negociación sin que se arribe a ciertos acuerdos mínimos.

No obstante que los Presidentes de Guatemala y de los otros países centroamericanos, incluyendo a México han desplegado el mayor esfuerzo para visitar los Estados Unidos y plantear alternativas para la solución de los problemas de los migrantes que se encuentran en Estados Unidos, pero aún siguen siendo tratados con exclusión porque sus propuestas no son consideradas.

Como afirman algunos miembros de las organizaciones no gubernamentales que han sido entrevistados, los guatemaltecos no pueden echarle la culpa a otros de lo que les sucede, y ello tiene algo de razón, ya que en el año 1998, cuando Centro América fue afectada por el Huracán Mitch, el gobierno de Estados Unidos ofreció el programa de Temporary Protected Status –TPS- o conocido como Estatuto de Protección Temporal a los ciudadanos guatemaltecos, nicaragüenses, hondureños y salvadoreños para que pudieran generar remesas, como contribución con la reconstrucción de los países afectados. No obstante la oferta, el entonces Presidente Alvaro Arzú rechazó tal ofrecimiento sin que se conozcan las causas, mientras que los demás gobiernos sí se acogieron a dicho programa.

Recientemente la Oficina de Inmigración y Ciudadanía que ha extendido el TPS anunció que renueva el compromiso para Nicaragua, Honduras y El Salvador por un año más que finaliza en el 2010.

Muchos migrantes y la población guatemalteca aún lamenta la decisión considerada errónea del gobierno guatemalteco, porque pudo beneficiar a muchas familias y no lo hizo.

Existe el cuestionamiento de varios sectores, incluyendo el de los migrantes, del por qué los gobiernos de Centro América, específicamente el de Guatemala, dejó al margen el tema de los trabajadores migrantes al momento de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Estos Unidos; fue la oportunidad para lograr la regularización de un millón y medio de Guatemaltecos sumado al de los migrantes hondureños, nicaragüenses, salvadoreños, en dicho país.

Al respecto, en el TLC acordado y vigente, aparece un subtítulo denominado: “*Entrada temporal de personas de negocios*” pero no se refiere en ninguna otra parte a la movilidad humana o al caso de los trabajadores migrantes. El texto en mención se refiere exclusivamente a personas de negocios, lo que contradice totalmente la realidad de los países centroamericanos y de Estados por ser países emisores y de destino de migrantes.

La siguiente afirmación deja constancia del desinterés de los gobiernos hacia su población, quienes prefirieron privilegiar las mercancías que los seres humanos: “Considerando la relevancia que tiene en la región centroamericana el fenómeno migratorio, expreso en el permanente desplazamiento de la fuerza de trabajo que es expulsada por las estructuras económicas de los países de la región hacia Estados Unidos, a través del territorio mexicano; resultaría impensable que en el texto del TLC se haya excluido tan relevante aspecto.”⁴⁷

Alguna parte de la población y de las propias autoridades de Estados Unidos quienes implementan las redadas y demás persecución contra los migrantes argumentan que sus acciones tienen la finalidad de evitar el desplazamiento de mano de obra de los propios estadounidenses. Sin embargo, se ha comprobado que tales afirmaciones son solamente justificación para violar los derechos de los trabajadores migrantes, ya que los migrantes “asumen trabajos que los ‘anglosajones’ rechazan, encontrándolos como: meseros, cocineros, lavaplatos, empleadas domésticas, cultivadores, obreros de la construcción, empleados de frigoríficas, fábricas textiles, fundidoras de metales.”⁴⁸

Se reitera que el fondo de la política anti-inmigrante es el temor de perder el control y la hegemonía ante los hispanos, identificados como mejicanos, centroamericanos, sur americanos, y caribeños. Este temor existe desde el siglo pasado y se refleja en las afirmaciones de A. A. Graham, conservador republicano de la ciudad de Topeka, cuando expresó: “Si a la inmigración no se le da inmediata atención, muy pronto no habrá americanos. [...] me siento impelido a advertirle lo que yo atestigüé en mi pueblo natal en el condado de Westmoveland, Pensilvania, que ha sido entregado por completo a los extranjeros.”⁴⁹

Con éxito o sin éxito en las negociaciones entre los gobiernos, no cabe duda que existe una lucha de sobrevivencia fuerte y tenaz porque muchos migrantes han sostenido que

⁴⁷ Moreno, Raúl, “El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica: Impactos económicos y sociales”, Red Sinti Techan, Alianza Social Continental y Comité de Servicios de los Amigos, Ediciones Educativas, Diseño e Impresiones S.A. –EDISA–, Managua, Nicaragua.

⁴⁸ Tamayo, Eduardo G., “Estados Unidos: El drama de los migrantes”, Agencia Latinoamericana de la Información –ALAI–, 26 de Noviembre de 1997.

⁴⁹ González Herrera, Carlos, “La Frontera que vino del Norte”, Primera Edición, México 2008

prefieren morir en su travesía hacia Estados Unidos que morir de hambre junto a sus familias en sus países de origen. También se ha comprobado que un buen porcentaje de migrantes que han sido expulsados violentamente, retornan a Estados Unidos a los pocos días o semanas de su deportación.

Algunos latinoamericanos han repetido en múltiples ocasiones que existe una reconquista del territorio americano en poder de los anglosajones. Esta nueva adquisición es de manera silenciosa ya que los sujetos de la pobreza, la discriminación y el racismo, son los migrantes, quienes llegan para establecerse y quedarse. Forman su familia, echan raíces, adquieren casa, se transforman en ciudadanos, revolucionan la alimentación, imponen su identidad, establecen sus propios negocios con sus propias esencias, impulsan su idioma hasta ser reconocido como oficial en algunos Estados, aprenden el inglés y poco a poco van ocupando cargos en el poder.

Cada año que pasa son más y más los migrantes hacia Estados Unidos y es allí donde radica el temor de perder el privilegio y el poder, pero esta historia es inevitable. La reconquista ha empezado y seguirá no obstante las medidas extremas adoptadas.

*“La Ola Latina lo arrasa todo. El impresionante crecimiento de la población hispana en Estados Unidos está afectando desde la música y la comida hasta los deportes, la política y la economía del país. Actualmente hay unos 40 millones de hispanos; en menos de 50 años serán 100 millones y para el año 2125 habrá más latinos que blancos en Estados Unidos.”*⁵⁰

El escritor y periodista Jorge Ramos agrega que está ocurriendo una revolución demográfica, por el crecimiento acelerado de la población hispana. Otro ejemplo es con la comida que se vende más tortilla que “bagel” y “más salsa que ketchup. El poder de compra de los latinos puede llegar a ser superior a los mil billones de dólares en cinco años. El español se ha llegado a constituir en el segundo idioma oficial en toda la unión americana. Los latinos poco a poco controlan el poder del voto y de los candidatos.

La descripción sucinta anterior del avance latino en Estados Unidos hace la diferencia de otros flujos migratorios por los cuales se establecen colonias importantes de migrantes, pero no llegan a dominar los escenarios de la vida de la nación.

En las últimas semanas de Enero y Febrero de 2009, la disminución de las remesas a los países de origen y el desempleo entre los migrantes dan una nueva y más dramática dimensión a los problemas analizados. La crisis financiera Mundial, que afectó primero al sector vivienda, luego la banca y recientemente al sector de la construcción, generalmente

⁵⁰ Jorge Ramos, "La Ola Latina" ¿Cómo los Hispanos elegirán al Próximo Presidente de Estados Unidos?, http://www.jorgeramos.com/resumen_ondalatina.htm

con resultados negativos para los hispanos porque el desempleo del sector construcción creció de 6 a 7% en pocos días y el desempleo en general alcanzó a 651 mil desempleados, considerándose como el nivel más alto en los últimos 25 años. Las iglesias están realizando una labor de caridad entregando comida a las familias desempleadas.

La situación para los migrantes se presenta difícil, también para los países y por ello Estados Unidos y otros países receptores seguirán tratando de tomar medidas de contención del flujo migratorio, pensando que esas serían la solución, pero la historia ha demostrado que la crisis económica y social de los países no depende del movimiento de los migrantes sino de otros factores.

No es la primera vez que Estados Unidos toma medidas drásticas contra los migrantes para salvar su economía. Ya lo hizo a fines de la década del setenta del siglo XIX, cuando “una crisis económica restringió el mercado laboral y la clase obrera organizada hizo presión para que se restringiera la llegada de chinos al país”.⁵¹ De la misma manera procedió al finalizar la I Guerra Mundial en diciembre de 1918, cuando periódicos mexicanos, tales como El Pueblo y El Demócrata, citados por Camitti, empezaron a anunciar con alarma la inminente puesta en marcha de una deportación masiva necesaria para crear empleos para la masa de combatientes angloamericanos que regresaban de Europa.

Durante la gran depresión de 1929 a 1933 también hubo despidos masivos. El desempleo llegó alcanzar 25% y la tasa de suicidio pasó de 14 a 17 por cien mil.⁵² En pleno siglo XXI en Estados Unidos se repite la misma situación, existe una gran cantidad de personas desempleadas y una serie de suicidios, además deben preparar el terreno para el retorno de 150,000 de sus combatientes procedentes de Irak. Ellos necesitarán ocupar plazas vacantes. Por ello se ha creado una nueva norma que se implementará a partir del 21 de mayo del 2009, que exige a las empresas contratistas y subcontratistas que realizan trabajos para el gobierno federal a que verifiquen la situación migratoria de sus trabajadores. Algunas empresas privadas de Estados diferentes de la Unión Americana ya han iniciado este proceso de depuración de empleados con el fin de establecer la “legalidad” o “ilegalidad” de sus trabajadores.

Analizando todo lo anterior podemos encontrar los elementos que son la respuesta a la interrogante del por qué no han tenido eco la gestiones del gobierno guatemalteco, las de los demás gobiernos de Latinoamérica y los del Caribe para obtener una reforma migratoria integral para los, aproximadamente, un millón y medio de guatemaltecos y otros

⁵¹ González Herrera, Carlos, “La Frontera que vino del Norte”, Primera Edición, México 2008

⁵² Diario Prensa Libre de Guatemala, Guatemala 15 de Marzo 2009.

latinoamericanos que se encuentran indocumentados en ese país con el que mucha gente sueña llegar.

No obstante que Estados Unidos se ha formado y forjado de migrantes que llegaron de diversas partes del mundo, parece que tiene la consigna de cerrar las puertas hacia otros seres humanos que buscan la superación económica de sí y de sus familiares. A eso podría obedecerse la política de odio racial existente y excluyente hacia los latinos e hispano hablantes.

El día que se reconozca el pluralismo en la identidad social y nacional, será más fácil para los migrantes “indocumentados” establecerse, pero mientras la ideología de superioridad y visión mono-étnica del Estado persista, así como la estrategia de hacer prevalecer el poder del blanco, las medidas que quiera impulsar Guatemala hacia los estadounidenses a favor de los migrantes guatemaltecos, tendrán pocos o mínimos resultados, porque no dependen de Guatemala sino de los propios estadounidenses.

En los siguientes apartados se presentan casos que ponen de relieve los resultados de las gestiones del gobierno guatemalteco ante Estados Unidos y México son insuficientes:

✓ **Mucha esperanza prometida, pero la estrategia es la aplicación de una política represiva y violenta.**

Se conoce ampliamente que el gobierno de Estados Unidos está impulsando una política de represión profunda, con argumento racista y discriminatorio, dicha política ha sido dirigida contra los trabajadores migrantes latinoamericanos y contra sus familiares. El gobierno del Presidente George W. Bush quien dejó el cargo el 20 de Enero 2009, aplicó una política de “tierra arrasada” contra muchos migrantes indefensos, quienes fueron tratados peor que a criminales o terroristas. El plan obedece, supuestamente, al objetivo de contrarrestar la migración indocumentada, pero los tratos inhumanos, crueles y degradantes no tienen justificación alguna.

La política de “Tierra Arrasada”⁵³ aplicada por las autoridades migratorias ha arrojado resultados en la deportación, que van en aumento:

Deportaciones ilegales de guatemaltecos, por año, período 2004-2008

2004	2005	2006	2007	2008
7,029	11,512	18,305	23,062	27,929

Fuente: estadísticas de la Dirección General de Migración de Guatemala –DGM-

⁵³ Se conoce en Guatemala como Política de Tierra Arrasada la que fue aplicada por el Ejército en los años 80's, cuando asesinaba o masacraba a poblaciones enteras, además destruía todo el entorno de las víctimas y aplicaba el Terrorismo de Estado impulsando el miedo, la tortura física y psicológica a través de la persecución constante y sistemática. La política aplicada contra los migrantes es similar, porque incluso se “mata” el sueño americano y la promoción del paraíso económico norteamericano.

Los datos presentados muestran un incremento acelerado de las deportaciones desde el año 2004 al 2008, conforme se ha endurecido las políticas migratorias de Estados Unidos. Se muestra gran preocupación por las deportaciones y las remesas, ya que de 1,5 millones de guatemaltecos radicados en Estados Unidos, 27,927 personas corresponden al 1.86% de migrantes deportados en 2008 desde USA. Cada uno de los deportados representa una familia de un promedio de 6 miembros lo que significa que 167,562 personas son afectadas de un total de 13 millones de habitantes, lo que representa el 1.28% de la población total.

La detención y expulsión de los migrantes “indocumentados” ocurre seguido de hechos como la persecución sistemática, el prejuicio racial, la violación al derecho de la privacidad, el despojo de sus pertenencias y bienes materiales, la tortura física y psicológica, la detención violenta, el encarcelamiento sin juicio previo, la presión psicológica de declararse culpable de un delito como es el ingreso sin documento a Estados Unidos, la separación de familias a través de la captura y expulsión de padres o madres o de ambos.

Al momento de ser detenidos son tratados con mucha saña, se les encadena como si fueran animales y se les coloca un brazalete de “seguridad” en los tobillos para que no logren escapar, además, para que sean controlados desde computadoras. Son enjuiciados en un idioma que no es el propio y se les obliga a declararse culpables de estar contra “la ley”.

Existen cientos de miles de testimonios de migrantes quienes duermen con el temor de que la policía pueda irrumpir en cualquier momento en sus hogares; de que los espere en las cercanías a los centros de trabajo, de que sean capturados al momento de estar cumpliendo con su deber de trabajar. Muchos migrantes que se sienten amenazados o en situación de riesgo prefieren la cárcel voluntaria dentro de sus casas o apartamentos, al momento de que se les veda el derecho a la circulación/locomoción para evitar ser aprehendidos; por ello no salen a comprar sus alimentos, a lavar su ropa o hacer otras actividades, y no pueden disfrutar de su descanso al aire libre, como un derecho.

La situación anterior y las redadas fueron consideradas por el Relator Especial de Naciones Unidas para los Derechos de los Migrantes, el Doctor Jorge Bustamente, como las que hacía la policía secreta Nazi, más conocida como GESTAPO, contra los judíos en Alemania.⁵⁴ Tales medidas aplicadas son respaldadas por la Ley Federal que fue promulgada después del 11 de Septiembre 2001. (La Ley Patriotic)

Los migrantes latinoamericanos y el resto del mundo contribuyen a generar riqueza no sólo para su propio país a través de las remesas, sino también al consumir e invertir en

⁵⁴ Jorge Bustamente, intervención en la inauguración del “Quinto Congreso Internacional sobre Migración y Desarrollo”, Universidad “Rafael Landívar”, Ciudad de Guatemala, 7 de Noviembre 2008.

Estados Unidos. Un sólo ejemplo importante es la inversión en llamadas telefónicas. Las ganancias son exorbitantes. Un estudio realizado en el año 2000 en torno a conversaciones telefónicas de Estados Unidos a Guatemala da cuenta de la realización 31,497,001 llamadas o un total de 33,090,127 minutos. El costo total de estas llamadas alcanzó la suma de 52 millones de dólares en un año. Si se sumara la inversión de los demás migrantes de los otros países se encontrará que existe un gasto de billones que los migrantes llamados “ilegales” dejan en las arcas norteamericanas.⁵⁵

Por ello no se comprende la acusación que se hace a los migrantes al calificarles de ser una carga para el Estado, principalmente en lo que corresponde a los gastos en los servicios sociales como salud, educación, entre otros; sin embargo, los propios migrantes “indocumentados” generan impuestos que no recuperan por su misma situación y que, en otras palabras, son indebidamente apropiados por la administración en turno.

Datos que se manejan con contundencia es el caso de los Estados Unidos, en los que se establece, que *“los 11 millones de migrantes pagarían 90 billones de dólares anuales en impuestos y reciben tan solo alrededor de 5 billones en pagos de bienestar social.”*⁵⁶

Se podría seguir ejemplificando de cómo los migrantes contribuyen con la economía norteamericana, pero ese no es el caso del estudio. La mención somera de la misma, es para argumentar con firmeza que el gobierno de Guatemala debe hacer el esfuerzo para incrementar el cabildeo y negociación hacia el Presidente Barak Obama con el fin de llegar a un acuerdo para disminuir la tensión y sufrimiento de los propios migrantes, pero a la vez de generar un ambiente propicio para la inversión y las remesas.

La política de Estado ha sido diseñada para actuar beligerantemente contra los migrantes y se han tomado algunas de las siguientes medidas:

1. Mayor control migratorio en las fronteras con México, que manifiesta en el incremento personal de seguridad de hasta 6,000 agentes, quienes cuentan con el apoyo de toda infraestructura militar y armamentos de todo calibre.
2. En los últimos años se ha motivado la creciente conformación de las agrupaciones denominadas “Minutemen”, con pensamiento y acción “anti-comunista”⁵⁷ en 1968 pero con transformación anti-inmigrante en la actualidad. Los integrantes de dichos grupos, en su mayoría son “blancos”, pero algunos inmigrantes “documentados” se

⁵⁵ Capítulo 11, “Migración Internacional, Desarrollo Humano y Economía”, Informe de Desarrollo Humano 2007/2008: GUATEMALA: ¿Una economía al servicio del Desarrollo Humano?, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, Guatemala, 2008.

⁵⁶ “Las Políticas de Migraciones Internacionales”, Lelio Mora, Editorial Paidós SAICF, Buenos Aires Argentina, mayo 2004.

⁵⁷ [http://en.wikipedia.org/wiki/Minutemen_\(anti-Communist_organization\)](http://en.wikipedia.org/wiki/Minutemen_(anti-Communist_organization))

suman a ellos porque creen que la migración “ilegal” o “indocumentada” es la culpable al perder sus trabajos; prefieren enfrentar a los migrantes latinos que a su propio gobierno para hacer las reformas necesarias y el diseño de políticas que beneficie a los ciudadanos, a los migrantes y a su país.

En la práctica son bandas paramilitares con pensamiento y práctica racista, quienes actúan en contra de indefensos y “raqúuticos” migrantes que tratan de ingresar al país, después de haber estado sin comer o dormir por varias semanas de viaje. También actúan en las calles y lugares donde se ubican los migrantes, pero sobre todo, actúan contra los de nacionalidad latinoamericana: mexicanos, guatemaltecos, bolivianos, ecuatorianos, entre otros.

3. Inversión de más de 10 mil millones de dólares, sólo en el 2006, para reforzar la construcción de redes electrónicas de espionaje y control, a través de la ubicación de cámaras sofisticadas y computadoras que detectan el calor humano para facilitar la detención, además del equipamiento e incremento de las guardias fronterizas.
4. El 26 de Octubre de 2006, el entonces Presidente George W. Bush firmó la conocida “Ley del muro” que estableció la construcción de un muro doble a lo largo de los 1,126 kilómetros de frontera con México.⁵⁸ Esta medida fue repudiada por todos los sectores y gobiernos cuyos ciudadanos son afectados a su ingreso “irregular” a EUA. Por su parte, el Presidente de México, Felipe Calderón mostró su rechazo de manera contundente al afirmar que dicha situación afectaba las relaciones bilaterales entre los dos países, además de que al tema migratorio debía dársele un enfoque integral. El muro del Presidente Bush se le ha comparado con el “Muro de Berlín”, porque produce los mismos efectos de violar el derecho a la circulación y movilización.
5. Se han emitido disposiciones en la mayoría de los Estados que prohíben otorgar licencias de conducir a “indocumentados”, además de haber llegado al colmo de exigir identificación para hacer uso de los servicios sociales o para solicitar el apoyo de los bomberos o policías.
6. Se ha desarrollado una campaña “anti-inmigrante” que favorece la consolidación y la profundización del racismo y discriminación, sin importar si los migrantes son “indocumentados” o no. Incluso se ha llegado a instalar líneas telefónicas gratuitas para que los ciudadanos denuncien a sus vecinos si sospechan que son inmigrantes “ilegales”.

⁵⁸ http://actualidad.terra.es/internacional/articulo/bush_muro_endurece_politica_inmigracion_1168740.htm

7. En forma paralela a las acciones anti-inmigrantes del gobierno de Estados Unidos, se hallan diversos grupos de migrantes, de universidades, de las iglesias y de los propios estadounidenses que se organizan para hacer un trabajo humanitario con el fin de guiar a los migrantes “indocumentados” en su sobrevivencia frente a tanta agresión.
8. Se practica sistemáticamente la política de criminalización a los migrantes. Esta medida se concreta a través de las violentas redadas o “detenciones ilegales”⁵⁹ que realizan las autoridades respectivas y que son cada vez más intensas conforme el paso de los años. Las consecuencias de dichas detenciones son nefastas. Con anterioridad se mostró con cifras de cuántos guatemaltecos han sido deportados como resultado de dichas medidas.

Hay miles de casos de detención individual y colectiva, pero por ahora sólo se expondrá como ejemplo el caso paradigmático realizado en Postville, Iowa, el 12 de mayo, por considerársele como la más grande, la más racista, la más temeraria, la más aterrizante en la historia de Estados Unidos, lo que demuestra que lleva un mensaje claro a los migrantes “no documentados”, pero sobre todo dirigido a un sector: a los latinoamericanos.

REDADA: Caso Postville, Des Moines, Iowa.

Se ejecutó el 12 de mayo de 2008⁶⁰, pero había sido planificada con muchos meses de anticipación. En la detención participaron más de 900 agentes del Servicio de Inmigración y Aduanas o “Immigration and Customs Enforcement (ICE). Hubo coordinación entre 16 agencias locales, estatales y federales. La acción tuvo lugar en la planta procesadora de carne de pollo de Postville, en el Estado de Iowa y supuestamente se realizó con fines de detener a “criminales”, así como “requisas civiles” como se les denomina a las personas que se encuentran “ilegalmente” en Estados Unidos. Kadia Koroma, portavoz del departamento de Justicia, informó que un grupo de agentes ejecutaron una “orden de arresto de criminales”⁶¹ en la planta Agriprocessors, Inc.

En la acción se detuvo a 389 personas, de éstas, 290 eran guatemaltecos, 93 mexicanos, dos israelíes y cuatro ucranianos⁶², en lo que autoridades estadounidenses

⁵⁹ En esta Tesis se denominan a las “redadas” como “detención ilegal” tomando en cuenta que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas establece un marco mundial que reconoce la personalidad jurídica de todo ser humano, sobre los principios de igualdad, equidad y respeto a los derechos más elementales de cualquier persona, sin discriminación alguna. Bajo estos principios y derechos se han desarrollado todas las Constituciones del mundo, incluyendo la de Estados Unidos, país que al momento de aplicar medidas de detención violenta y aterrizante es una violación a su propia Constitución.

⁶⁰ <http://www.desmoinesregister.com/apps/pbcs.dll/artikkel?&Dato=20080520&Kategori=NEWS&Lopenr=80522044&Ref=AR>

⁶¹ <http://www.univision.com/content/content.jhtml?cid=1531076>

⁶² <http://www.jornada.unam.mx/2008/05/20/index.php?section=politica&article=003n1pol>

consideran la redada más grande de migración en un solo sitio. Informaciones dan cuenta que el lugar fue cercado totalmente por helicópteros y agentes que descendían de ellos.

Los detenidos fueron conducidos a un campo de la feria en Waterloo, que había sido alquilado con anterioridad. Con el fin de sentirse tranquilos y justificar la aplicación de su ley, las autoridades establecieron juicios contra los detenidos, utilizando a 26 intérpretes del español al inglés y viceversa, sin embargo, muchas personas, no hablaban ni inglés ni español porque su idioma es indígena, sin embargo, aceptaron los cargos imputados porque se les imponía bajo presión y terror, al amenazárseles de ser conducidos a prisión por varios años si se declaraban inocentes.

Esta forma de “legalizar” la acción “ilegal” de las autoridades de migración, es decir de “aplicar la justicia” o “su ley”, no es nada nuevo. Es una vieja práctica aplicada a la mayoría de los migrantes detenidos y deportados posteriormente a sus respectivos países.

Como resultado de la acción 154 migrantes fueron acusados de “robo de identidad” y uso de “seguro social” falso. Supuestamente estas y otras faltas son consideradas “delito criminal”, por lo que más de 100 aparecieron ante un juez por primera vez en un salón de música que fue transformado en una corte temporal. Un “tráiler” portátil sirvió también de corte. Los supuestos “criminales” fueron sentenciados a 5 meses de cárcel y estuvieron reclusos en 10 cárceles que circundan el lugar, para ser deportados al momento de cumplir sus condenas. Los que no fueron declarados con cargos criminales fueron acusados bajo “arresto administrativo”, es decir, catalogados como inmigrantes “ilegales” quienes también fueron deportados.

Algunas de las consecuencias de la operación fueron: Muchos negocios hispanos en Postville permanecieron cerrados. Una tercera parte de los estudiantes de la escuela elemental y media “363” se ausentaron de sus clases. Muchos otros migrantes que no fueron detenidos se refugiaron en la Iglesia del lugar. El pánico y el terror aún apresan a los pobladores.

La situación vivida por los detenidos es muy dura, inexplicable y no comprensiva para mucha gente que no está cerca o que no quiere saber de los migrantes. Más de alguno de los 26 intérpretes ha decidido narrar acerca de sus impresiones, lo que ha visto y sentido al momento del supuesto “juicio”. Esta historia empieza a girar alrededor del mundo y es seguro que causará impacto en las esferas gubernamentales tanto de Guatemala como de Estados Unidos.⁶³

⁶³ Leer testimonio de Erick Camayd-Freixas, “Interpreting after the Largest ICE Raid in US History: A Personal Account”, *Florida International University*, 13 de Junio 2008.

El costo aproximado de la operación “terror” asciende a \$USA 5.211,092.00 según datos del “Acta de Libertad de Información” (FOIA, en inglés).⁶⁴

Algunas acciones desarrolladas por Guatemala ante Estados Unidos:

1. Visitas de Presidentes: los mandatarios de Guatemala y Estados Unidos han aprovechado los espacios de encuentro para exponer el interés de Guatemala para un mejor trato y regulación de la situación de los migrantes. Esta manifestación de interés se han realizado por lo menos desde 1996 hasta el año 2008. Sin embargo, no hay resultados que modifiquen las conductas de las autoridades migratorias de Estados Unidos. Incluso el Presidente Colom, en su visita a Estados Unidos, el 28 de abril 2008 solicitó el TPS para los guatemaltecos, pero el Presidente Bush respondió que le gustaría fomentar una reforma integral.
2. Gestiones diplomáticas de Ministros, Embajadores, Diputados, entre otras autoridades, como los Ministros de Relaciones Exteriores cada vez que viajan a Estados Unidos buscan desarrollar cabildeo y negociación, entrevistas y propuestas a las autoridades del Senado y Congreso para buscar una salida al tema migratorio. En algún momento se habría pensado que eso sería fácil, sin embargo, las gestiones han quedado congeladas y muy poca esperanza existe que sea tratado en los primeros años de la gestión del nuevo presidente Barack Obama.
3. Los consulados guatemaltecos en Estados Unidos han realizado gestiones para brindar protección a los migrantes guatemaltecos cuando son detenidos o deportados, o en el caso de repatriación de restos mortales de fallecidos por alguna razón. Para esto último se ha establecido un “Fondo para los guatemaltecos fallecidos en el Exterior.” Se asiste de diversas formas, pero aún no es suficiente. Los propios migrantes se quejan de que la actitud de la mayoría de funcionarios en los consulados guatemaltecos no está aún a la altura de brindar una atención armoniosa, afectiva y solidaria con los migrantes. Es más, denuncian que se les da malos tratos, desprecio y discriminación.
4. Entre otras medidas desarrolladas están los consulados móviles para acercarse a los migrantes; sobre todo en Estados Unidos, además están las visitas y reuniones que realizan con más frecuencia los viceministros encargados del tema de Derechos Humanos y Migrantes con las organizaciones y migrantes.

⁶⁴ <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/inmigrantes/39530>

5. Por su parte, los migrantes se han organizado para tener su propio espacio de expresión y para hacer propuestas concretas al gobierno de Guatemala, como el cabildeo y negociación que realizaron para lograr la ley de CONAMIGUA.

La travesía de los migrantes no documentados de Guatemala hacia México y de México a Estados Unidos:

Como se afirmó con anterioridad, la mayoría de personas que emigran en búsqueda del famoso “sueño americano” lo hacen porque no hay buenas condiciones económicas y sociales, para vivir y desarrollarse en su propio país, además de acariciar la imagen creada por Estados Unidos de que es un país que resuelve todo, incluso la vida de los más pobres. Por ello no es un secreto que el flujo migratorio busque como destino final el país del norte. Esta es la razón por la que Guatemala se ha convertido en una entrada del Sur hacia el Norte.

Los migrantes extranjeros de paso en Guatemala:

La política de todos los gobiernos, de los organismos intergubernamentales, e incluso de Naciones Unidas es promover la migración ordenada y documentada, es decir, evitar la migración de gente que no llena los requisitos establecidos en las leyes y normas gubernamentales. La persona que busca mejores destinos laborales y salariales como derecho para desarrollar integralmente a su familia, pero no llena esos requisitos, que por cierto son exagerados para obtener una visa, sea del tipo que sea, es condenada a sufrir. Por las condiciones de pobreza, miseria, exclusión social en que viven las personas en cada país, el flujo migratorio actual, en una mayor parte está conformado por personas que no logran responder a los requerimientos para obtener una visa, pero se ven obligados a viajar “indocumentados” porque es su única opción para garantizar la sobrevivencia de sus familias.

Esa es la realidad que existe en el momento actual, que debe tomarse en cuenta por los gobiernos, las Naciones Unidas y otras instancias para impulsar convenios, acuerdos multilaterales y bilaterales para regular el flujo de los migrantes en calidad de “indocumentados”. Definitivamente no se puede seguir impulsando medidas represivas o punitivas hacia los migrantes “indocumentados” en ninguna parte del mundo, caso contrario, lo que se refuerza es el flujo clandestino, el tráfico de personas, la trata de personas, el comercio ilícito de quienes sirven de “polleros” o “los coyotes” como son denominados en Guatemala quienes se encargan de trasladar clandestinamente a los migrantes. Además se alimenta la corrupción y los abusos policiales contra los migrantes.

Es importante hacer la salvedad de que se concuerda con la migración ordenada para evitar el fortalecimiento de la criminalidad y la delincuencia transnacional, por ello deben

establecerse parámetros bien precisos para no confundir un migrante indocumentado con un delincuente nacional o transnacional.

Los requerimientos de obtención de visa a los extranjeros que desean ingresar a Guatemala, México, Estados Unidos y a una buena mayoría de países del mundo, se concentran exclusivamente en la capacidad o solvencia económica del viajero, que es limitativo al sentar un precedente de exclusión y discriminación hacia el más pobre y al más necesitado para buscar un mejor destino. Al no considerar otros elementos objetivos y subjetivos de evaluación del viajero, abre las puertas para que posibles integrantes de la delincuencia organizada transnacional adquieran visa porque ellos sí pueden demostrar un status económico requerido, lo que da lugar a una injusticia de gran magnitud.

Se decía con anterioridad que Guatemala aún no contempla leyes ni normas que toman en cuenta la realidad migratoria actual, por lo que abundan los testimonios de abusos contra hombres y mujeres, niños y adolescentes que pasan por el país en su travesía hacia México. Sufren abusos que van desde los robos, estafas, reiteradamente, la coacción, el cohecho pasivo, la obtención de dinero que va desde 50 a 200 quetzales (\$US 7.00 a \$US 25.00 aproximadamente) por persona para permitirles su camino dentro de las denominadas rutas migratorias en Guatemala.⁶⁵

También se dan extorsiones, estafas, vejaciones, malos tratos, violaciones.⁶⁶ En su travesía por las carreteras se establecen retenes, interceptan los buses, al requerir documentación insultan a los migrantes; han establecido puestos de retén en las carreteras hacia Petén, en Izabal, Chimaltenango, “los Encuentros”, “Cuatro caminos”, en Tecpan, carretera a San Marcos, a Totonicapán, a todos los pasajeros los bajan, les piden documentos, *“como si estuviéramos nuevamente en el tiempo del conflicto armado, cuando uno no podía viajar porque a cada kilómetro bajaban a las personas.”*⁶⁷

En el caso específico de las mujeres sufren mucho más vejaciones porque están expuestas a todos los abusos enumerados anteriormente, pero también a las violaciones sexuales, el manoseo de quienes registran personalmente, sufren de acosos sexuales, de la prostitución en caso de que no logra cruzar la frontera. También está el sufrimiento por haber dejado a sus hijos, a la familia. Las estadísticas muestran que de 10 mujeres que deciden

⁶⁵ Ubaldo Villatoro, Coordinador Ejecutivo de la Mesa nacional para los Migrantes en Guatemala –MENAMIG- entrevista en Guatemala, Noviembre 2008.

⁶⁶ Mauro Verzeletti, Presbítero y Secretario General de la Pastoral de la Movilidad Humana, entrevista en Guatemala, noviembre 2008.

⁶⁷ Carlos López, Administrador, “Casa del Migrante en Guatemala”, entrevista en Guatemala, Noviembre 2008.

migrar, 9 corren el riesgo de ser violentadas.⁶⁸ En varios casos, los mismos “coyotes”⁶⁹ abusan sexualmente de las mujeres, las acosan y se niegan, las amenazan con abandonarlas en el camino, entonces, para alcanzar el objetivo de llegar a Estados Unidos tienen que ceder a la exigencia de los “favores sexuales.”⁷⁰

Ante tanta adversidad sufrida por parte de los migrantes indocumentados se puede decir que *“ser migrante es asumir en condición de irregularidad migratoria, asumir que el Estado está ausente, que la sociedad ha generado un rechazo y xenofobia y que es una decisión expuesta a muchos riesgos”*.⁷¹

Travesía de los migrantes por México:

Aunque no es un estudio específico sobre México, es necesario plantear algunas situaciones que demuestran que los migrantes en calidad “irregular”, padecen de hechos como los que les acontece en su travesía por Guatemala.

México aplica las mismas medidas represivas, restrictivas y criminales contra los migrantes indocumentados, quienes son tratados como delincuentes, contra quienes se dirige todo tipo de abusos, extorsiones, torturas psicológicas, violaciones sexuales, principalmente contra mujeres.

Hay muchos casos que demuestran que México se ensaña con sus vecinos del sur, por ejemplo, la redada que realizaron autoridades el 9 de febrero 2007 cuando cientos de migrantes, sobre todo centroamericanos que iban en un tren de carga que viajaba de sur a norte, a la altura de la ciudad Arriaga, Chiapas. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, organización gubernamental, denunció que miembros del Instituto Nacional de Migración –INM- con la colaboración de la Policía Federal detuvieron el tren y muchos migrantes huyeron despavoridos, los que no lo pudieron hacer, fueron capturados y según los testimonios fueron golpeados, mientras que otros resultaron heridos al tirarse del tren. En esta operación fueron detenidos 116 personas entre ellas 44 son guatemaltecos.⁷²

Otros casos de gran preocupación son los accidentes que sufren hombres y mujeres cuando intentan subirse al tren en marcha con el fin de aprovechar un transporte gratuito que los ayuda a atravesar México. Aunque no existan datos exactos de cuántas mutilaciones se reportan en cada viaje del tren, se estima que ocurren 25 personas que caen a las vías, por cansancio, por temor al ver a la policía, por las redadas o por asalto producido por los

⁶⁸ Irene Palma, Directora, INCEDES, entrevista en Guatemala, Noviembre 2008.

⁶⁹ “Coyote” es el modismo guatemalteco para referirse a la persona que trafica a los migrantes indocumentados.

⁷⁰ Carlos López, Administrador, “Casa del Migrante en Guatemala”, entrevista en Guatemala, Noviembre 2008.

⁷¹ Irene Palma, Directora, INCEDES, entrevista en Guatemala, Noviembre 2008.

⁷² <http://www.prensalibre.com/pl/2007/febrero/13/163378.html>, Guatemala, 13 de Febrero 2007

delincuentes. Las personas que resultan ser mutiladas no son atendidas por las autoridades mexicanas o guatemaltecas, sino por instituciones benéficas como la “Casa del Migrante”.⁷³

Por otra parte existen denuncias de las vejaciones que se producen contra las mujeres y se estima que un 80% de las mujeres por las travesías sufren de abusos sexuales. *“Cada año, decenas de miles de mujeres centroamericanas indocumentadas –guatemaltecas, hondureñas, salvadoreñas, nicaragüenses- intentan cruzar los cuatro mil kilómetros de territorio mexicano que las separan de Estados Unidos con la esperanza de poder trabajar allá. En ese largo recorrido muchas son objeto de malos tratos, extorsiones, irrespeto a sus derechos humanos y abusos sexuales, incluyendo violación, perpetrados lo mismo por autoridades mexicanas –incluyendo militares- que por delincuentes.”*⁷⁴

A la luz de los hechos, el Sacerdote Flor de María Rigoni, premio nacional de Derechos Humanos cuestiona por qué México “se ha vuelto guardián de Estados Unidos”, para “salvaguardar” la soberanía de un territorio que no le pertenece.⁷⁵

A los abusos que sufren en manos de las autoridades de migración y policías federales, se suman los hechos por parte de las “maras” y las bandas delincuenciales que provocan muerte, violaciones contra mujeres y robos de las pertenencias de los migrantes cuando pasan en lugares controlados por los delincuentes. Es el caso ocurrido en el lugar conocido como la “Arrocera”, ubicado en la ciudad Arriaga a 260 Km. de Tapachula, paso obligado de los indocumentados, han aparecido los integrantes de la “Mara Salvatrucha” que asaltan y matan a los transeúntes, según consta en las denuncias de la Casa del Migrante en Arriaga.⁷⁶

Los hechos de violencia son recurrentes; así lo muestra el reportaje en el que se denuncia el secuestro de 50 guatemaltecos por elementos del Grupo Armado “Z”, brazo armado del Cartel del Golfo en la ciudad Arriaga, Chiapas, México. Las víctimas fueron amenazadas de muerte si no pagaban un rescate por sus vidas. Fueron liberados después de que sus familiares hicieran efectivo el pago. La Iglesia Católica demandó al gobierno de México a que frene los hechos delictivos y violaciones que comenten dichos grupos.⁷⁷

⁷³ “La Decisión de Marcharse: Los Pueblos Indígenas migrantes de Guatemala y Chiapas”, Rolando Duarte y Teresa Coello, Consejería en Proyectos, Guatemala, Noviembre 2007.

⁷⁴ “Mujeres las más vulnerables. México, frontera de represión y sufrimiento para migrantes indocumentados”. http://www.jornada.unam.mx/2003/10/06/articulos/62_migrantes.htm

⁷⁵ “La Decisión de Marcharse: Los Pueblos Indígenas migrantes de Guatemala y Chiapas”, Rolando Duarte y Teresa Coello, Consejería en Proyectos, Guatemala, Noviembre 2007.

⁷⁶ Prensa Libre de Guatemala, 18 de Febrero, 2007.

⁷⁷ Prensa Libre de Guatemala, 10 de Noviembre de 2008.

Guatemala y México han suscrito y firmado varios convenios de cooperación bilateral en materia migrante, que alcanza diversos niveles como el caso de trabajadores temporales en la frontera, así como políticas de comunicación e intercambio de información para el tema migrantes. Para llegar a entendimientos, ambos gobiernos han establecido la Comisión Binacional que es el máximo foro institucional de diálogo, negociación y cooperación entre México y Guatemala.

En ese marco de cooperación bilateral, se han realizado diversas reuniones binacionales, se han establecido reuniones entre los Presidentes, como el realizado el 15 de julio 2008, en el que los dos presidentes: Felipe Calderón de México y Álvaro Colom de Guatemala llegaron al acuerdo de que México ampliará los horarios de los cruces fronterizos que registran un mayor flujo de personas e intercambio comercial, a partir del 1 de agosto de 2008, el puerto fronterizo de Tecún Umán–Ciudad Hidalgo y el puerto de Juan Luis Lizarralde–Suchiate.

La fuerza laboral migrante y su contribución al fortalecimiento de la economía nacional guatemalteca:

Se considera importante resaltar el esfuerzo de los migrantes que ha contribuido significativamente en fortalecer la economía nacional y evitar mayor crisis entre los guatemaltecos.

En Estados Unidos de América se encuentra la mayor parte de los migrantes guatemaltecos quienes han llegado en diversas formas. Según afirmaciones, para el mes de noviembre de 2008, *“el 97% del millón 550 mil guatemaltecos en el exterior se encuentran en Estados Unidos, y el otro 3% mayoritariamente se encuentra en México, Canadá, en menor medida en Europa o Sur América”*⁷⁸

La fuerza laboral migrante guatemalteca en EUA, se estima que el 35-40% trabaja en fábricas, operación de máquinas o es artesano; el 20-25% lo hace en servicios y ventas; el 20-25% está conformado por trabajadores no calificados; el 10-15% se desempeña en agricultura; 3-5% realiza trabajos técnicos, ventas y otras profesiones de nivel medio. Un porcentaje pequeño es de profesionales y ejecutivos.⁷⁹

Gracias al esfuerzo de los migrantes que trabajan en diversos países, Guatemala ha percibido una gran cantidad de ingresos en dólares, por concepto de remesas que han servido

⁷⁸ Erick Maldonado Ríos, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco – CONAMIGUA-, entrevista realizada en Guatemala, Noviembre 2008.

⁷⁹ “Migración Internacional, Desarrollo Humano y Economía”, Informe de la Organización Internacional para las Migraciones, 2008

para fortalecer la economía nacional. Ver cuadro siguiente que muestra las remesas anuales, desde el año 2000 al 2008.

Ingreso de remesas anuales a Guatemala, en miles de dólares estadounidenses.

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
563.438,7	592.339,1	1.579.391,9	2.106.504,8	2.550.623,1	2.992.822,5	3.609.813,1	4.128.407,6	4.314.730,6

Fuente: Banco de Guatemala.

Como se observa, el ingreso por remesas a Guatemala se ha incrementado de manera considerable a partir del año 2002 con aumentos hasta el año 2008 en el que alcanza los 4,314 millones de dólares. “Este monto representa el 11 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del país y con él se sostiene un 30.4 por ciento de la población guatemalteca (1 millón de hogares, unos 3.8 millones de personas)”.⁸⁰

Esta es la razón fundamental del porqué muchos migrantes exigen del gobierno de Guatemala un esfuerzo tenaz en generar políticas públicas que se traduzcan en mejores tratos y mayor respeto a sus derechos, además de intensificar el cabildeo y negociación hacia el gobierno de Estados Unidos de América para que se les permita trabajar en entera libertad y seguir manteniendo a sus familias, pero también la economía nacional.

Balance de límites y posibilidades de las acciones implementadas por Guatemala como país emisor, de tránsito, destino y de retorno:

En esta sección de límites y posibilidades para las políticas públicas, se hace una presentación en dos partes: a) la que corresponde a factores específicos para Guatemala y, b) lo que afecta en general (positiva y negativamente) a los migrantes en su condición de emisor, tránsito, destino y de retorno.

Límites de Guatemala como país emisor:

La mayoría de los migrantes guatemaltecos son mayas y ladinos pobres quienes por la escasa educación o por la falta de acceso a la misma, sufren de mayores dificultades en su tránsito por México y su permanencia en Estados Unidos por la limitación que afrontan, porque generalmente hablan solo su idioma materno o un español limitado, además de las contradicciones que genera la visión y cosmovisión cultural que son diferentes. A Guatemala le falta incorporar en su política migratoria nacional el carácter pluricultural de su sociedad, así como definir una política exterior de defensa de éstos en las negociaciones migratorias con Estados Unidos y México, principalmente al ser enjuiciados al momento de su detención y deportación. Por otro lado, por la limitada preparación académica, los empleadores en

⁸⁰ “Las remesas alcanzaron los US\$4 mil 314 millones”, Diario “El Periódico”, Guatemala 9 de Enero 2009.

Estados Unidos y en otros países les pagan salarios mínimos y en otros casos no se les paga conforme la ley de esos país, ya que los contratistas se aprovechan del desconocimiento de las leyes labores.

Independiente del contenido de las leyes y medidas adoptadas en materia migratoria, los distintos gobiernos no han realizado las reformas estructurales necesarias para transformar las condiciones económicas y sociales de la población, entre los que se pueden mencionar el aspecto laboral, salarial, aspectos de vivienda, distribución de tierra, generación de empleo, producción, comercio, acceso a la educación, a la salud y ello provoca incremento de migrantes guatemaltecos, quienes afrontan las dificultades señaladas en el presente informe.

El gobierno, principalmente el Congreso de la República tiene pendiente la armonización de las leyes guatemaltecas con los convenios, declaraciones y acuerdos internacionales de los que Guatemala es parte.

CONAMIGUA tiene una función limitada al habersele encomendado asuntos de asesoría, acompañamiento, fiscalización, coordinación o generadora de algunas propuestas, pero no tiene la función de un ente de decisión y ejecución de políticas. Otra limitación que presenta es que se dedicaría más a la política hacia los migrantes en el extranjero, principalmente en Estados Unidos, pero no hacia los migrantes extranjeros en Guatemala o hacia los migrantes guatemaltecos en otros países.

Una de las limitaciones que enfrenta la política de gobierno en cuanto a los migrantes deportados es que aún no existe un plan de mitigación de la situación económica y de inserción que enfrentan quienes retornan en condiciones inhumanas después de que han perdido sus pertenencias en Estados Unidos. La única posibilidad es registrarse en un banco de datos del Ministerio de Trabajo, para ver la posibilidad posterior de ser llamados para un empleo. Sin embargo se desconoce si son llamados o no para tal empleo.

Es indiscutible que una política pública puede ser efectiva, si cuenta con los recursos y presupuesto adecuado, sin embargo, se conoce que para el funcionamiento de CONAMIGUA, que es la máxima instancia para aglutinar las entidades y las políticas sobre migrantes, hasta inicios del año 2009 no se le había asignado el presupuesto correspondiente no obstante que por ley y en teoría le correspondería 24 millones de quetzales por año, equivalente a \$USA 3 millones de dólares.

Se conoció posteriormente que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala le podría asignar un presupuesto aproximado de 8 millones de quetzales equivalente \$USA 1 millón de dólares para iniciar sus trabajos.

La falta de asignación presupuestaria, resulta incoherente con las declaraciones y muestras de interés de las autoridades de gobierno porque públicamente han manifestado prioridad por el tema migrante. También es incomprensible porque la cantidad de remesas que envían los migrantes cada mes a Guatemala es una fuertísima contribución a los ingresos de la nación y a las familias de un 1,5 millón de personas que se encuentran en otros países, pero principalmente en Estados Unidos.

Posibilidades de las políticas públicas de Guatemala como país emisor:

La situación de la política pública en Guatemala está en un proceso importante para dirigirse a una política de Estado que tenga las potencialidades de coordinación, ejecución y evaluación de todas las instancias que tienen como objetivo trabajar en el tema migrante; mediante el establecimiento del CONAMIGUA se ha dado un paso estratégico, que aunque presenta dificultades en sus mandatos, puede crear condiciones para acelerar el proceso de culminación de una mejor atención de Estado a los migrantes tanto en Guatemala como en otros países. En el futuro inmediato se puede ampliar el mandato de CONAMIGUA para garantizarle a que sea decisora y ejecutora de dicha política, además de corregir su naturaleza discriminatoria hacia otros migrantes guatemaltecos, como está diseñado actualmente.

La creación de la entidad CONAMIGUA ofrece la oportunidad de jugar el papel de contribuir en el proceso de diseño y ejecución de la política pública de Estado que está en su fase de organización y coordinación. También puede contribuir en impulsar una reforma integral que atienda los derechos humanos del migrante tanto en el exterior como al interior de Guatemala.

Si las autoridades competentes introducen en las políticas públicas, el tema de Derechos de los Pueblos Indígenas y mujeres, estarían dando un paso acertado para atender un área inédito y desconocido para la mayoría de los gobiernos, ya que hasta el momento se han tomado medidas muy generales sin atender estos campos específicos.

Limitaciones y posibilidades como país de tránsito, destino y de retorno.

Limitaciones:

La ley de migración 88-95 no se ajusta a la realidad actual en la que una buena mayoría de los migrantes son “indocumentados”, por ello, la ley se convierte en represiva, punitiva y criminaliza la migración “indocumentada” o “irregular”

Se han creado varios mecanismos para atender al migrante en Guatemala y en el extranjero pero no cuentan con el suficiente presupuesto para cumplir sus funciones, por ello su impacto es muy limitado y pobre.

Los migrantes en tránsito y destino han denunciado que las autoridades migratorias y policíacas, así como agrupaciones delincuenciales intimidan, roban, torturan psicológicamente, violan y estafan. Además detienen y expulsan a los migrantes que por alguna razón no se les permite su tránsito hacia otros países.

Las autoridades policiales y migratorias no están preparadas lo suficiente para tratar a los migrantes y por lo general resalta el pensamiento de control represivo así como el racismo y la discriminación. Esta situación afecta a los migrantes guatemaltecos y extranjeros, por su condición cultural, económica y social, ya que se conocen casos en que dichas autoridades tratan de manera discriminatoria a un indígena de otro que no es indígena.

Posibilidades:

La promulgación de la Ley 88-95 correspondiente a la política de Migración se ha convertido en la columna vertebral en cuanto a la política jurídica y de regulación migratoria de Guatemala; ha contribuido a generar un ordenamiento institucional y una política en materia de migración. No obstante los avances, es obvio que la Ley requiere de reformas para adecuarla a las condiciones actuales de la migración, que incorpore el aspecto de Derechos Humanos y el factor de migrantes indocumentados.

El resultado de las actividades que se han desarrollado en la promoción y defensa de los Derechos de los migrantes, es el incremento de la conciencia social y de las autoridades frente al problema que afrontan los migrantes. Según afirmaciones de las organizaciones humanitarias y ONG aproximadamente del año 2000 en adelante el tema forma parte de la Agenda Pública de los distintos gobiernos.

Guatemala ha dado pasos para el fortalecimiento de iniciativas y la creación de instituciones con relación a los migrantes. Esta acción concreta ha contribuido a mitigar la problemática y a beneficiar de alguna manera a los propios migrantes, sin embargo, el gobierno debe asignar el presupuesto adecuado para que las instancias cumplan cabalmente sus funciones.

Guatemala ha firmado y ratificado varios instrumentos internacionales sobre Derechos del migrante, además, ha decretado varias leyes internas en esta materia con el fin de garantizar los derechos del migrante. Esto es un aspecto positivo y lo que falta es la armonización de dichas leyes para establecer una buena coordinación en la implementación, evitando duplicidad en las funciones y en las acciones.

En el marco de los compromisos asumidos por el gobierno guatemalteco, el país cuenta con un albergue que atiende a los migrantes extranjeros en proceso de deportación a sus respectivos países. Existe también un centro de atención a los migrantes infantiles que

son detenidos o deportados de otros países, no obstante las limitaciones financieras, y ciertas denuncias de abusos, atiende a los niños y adolescentes.

Las autoridades de gobierno han realizado gestiones de cabildeo y negociación antes sus pares de México, Estados Unidos, entre otros. Hay un acercamiento mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores con los migrantes a quienes brinda servicios con el fin de disminuir los abusos en diversos países. Se han impulsado programas bilaterales en las zonas fronterizas con México para atender los problemas que se enfrentan en un determinado momento.

e) Un sujeto invisibilizado en la política de migración:

Guatemala es un país que posee una sociedad diversa y que está conformada por 4 pueblos con identidades bien definidas y con culturas que hacen del Estado Pluricultural y plurilingüe. Cuatro pueblos conviven desde hace muchos siglos: El pueblo Xinka, el Pueblo Garífuna, el Pueblo Ladino y el Pueblo Maya. Existen 23 idiomas para la comunicación intra Pueblos. El idioma español es el oficial, pero en el año 2002, el Congreso de la República emitió la ley de idiomas que oficializó el uso de los idiomas indígenas en las esferas de administración pública y conforme a las regiones lingüísticas.

Hacen parte de los migrantes que viajan a Estados Unidos personas que pocas veces o que jamás han salido de sus comunidades pequeñas, que no conocen las grandes ciudades, que nunca estuvieron en la ciudad capital, cuyo idioma no es el español, que no manejan los códigos del sistema occidental, que tienen sus propias normas y principios, sus lógicas que a veces chocan con el ámbito externo. Estas personas, hombres y mujeres son los mayas que buscan un nuevo horizonte para sus familias.

No obstante que los países de América son similares en la conformación social con Guatemala, ninguno se ha preocupado por introducir el tema de los Pueblos Indígenas en los acuerdos, tratados, convenios y leyes nacionales e internacionales relacionados al tema de migrantes

Comprobado está que Guatemala es emisor de un buen porcentaje de migrantes indígenas cuyo destino es Estados Unidos, que sufren los mismos abusos que los demás migrantes, pero con el agravante, de que su mayoría no habla el español y tampoco el inglés, lo que dificulta más su situación al momento de las redadas o cuando son sometidos a los supuestos juicios a los que son sometidos por parte de las autoridades estadounidenses, que sin entender el juicio, aceptan la condición de ser criminales por el simple hecho de llegar indocumentados.

En algunos casos, y cuando han tenido suerte, algunos migrantes mayas han logrado tener intérpretes que hablan su propio idioma y quienes han traducido al español o al inglés cuando han sido juzgados por la corte. Estos casos son fortuitos. Por el momento no existe ninguna política del gobierno de Guatemala de implementar la contratación de personal que hable un idioma maya en los consulados. Se conoce de un funcionario de habla Maya Mam, quien trabajaba en el consulado general de los Ángeles, Estados Unidos, y que en vez de fortalecer su trabajo, fue trasladado hacia Guatemala, habiéndose perdido una oportunidad de servir bien a sus compatriotas de habla Mam.

Entre los grupos mayoritarios de migrantes de habla maya que se encuentran en Estados Unidos están: K'iche, Mam, Q'anjobal, Ixil, Kaqchikel, Chuj, Garífunas, Chortí, Uspanteka, Jakalteco, entre otros. Por ello resulta importante que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, específicamente el consulado general, establezca por lo menos un funcionario maya en cada una de sus oficinas consulares en Estados Unidos e informe a dicho gobierno para que los migrantes mayas tengan asistencia en su propio idioma, al momento de sufrir abusos y otros tratos inhumanos y degradantes.

Una solución a largo plazo podría ser que el Estado de Guatemala impulse la enseñanza de por lo menos tres idiomas oficiales: un idioma maya, el español y el inglés para una mayor ampliación en la comunicación con el mundo exterior.

Se sabe de casos que los indígenas procedentes de Bolivia, Ecuador, Perú, México y otros países también corren con la misma situación que los mayas guatemaltecos, quienes se encuentran en una gran desventaja al enfrentar a las autoridades de migración de Estados Unidos o de México.

f) Otros actores represivos:

Sin duda alguna que los tiempos han cambiado pero en situación adversa a los migrantes, sean documentados o no. A parte de las autoridades de migración en cada país, existen dos actores que juegan un papel represivo e intimidatorio, incluso con abusos contra algunos de los migrantes documentados; estos son: las líneas aéreas y el personal de los aeropuertos.

El personal de la mayoría de las líneas aéreas asumen el papel de agentes migratorios, y por su desconocimiento de las mismas leyes exigen con mayor drasticidad algunos requisitos; son los primeros en recriminar si un pasajero cuenta o no con los documentos en orden. En algunos casos, aunque el pasajero presenta su documentación en orden, de todas maneras buscan obstáculos para hacer prevalecer su supuesta autoridad.

Un caso concreto: Sucedió con una agencia de viajes en septiembre 2008, una persona viajó rumbo a Noruega, país con quien Guatemala tiene acuerdo de no aplicación de visa. Cuando la persona compró su respectivo boleto se le obligó a comprar boleto redondo (ida y retorno), no obstante que el viajero contaba con permiso de trabajo. En otro caso, una persona que también viajó al exterior, por no tener visa de tránsito por la ciudad de México, al momento de presentarse al mostrador para chequear la salida, se le trató como a un delincuente y con palabras altisonantes se le recriminaba del por qué no había gestionado la visa para México, no obstante que mostraba la documentación de su destino final.

Estos casos ocurren con muchos otros viajeros pero que no se conocen porque no hay un lugar donde denunciar los abusos que cometen las líneas aéreas.

También se sabe por ejemplo que muchos migrantes indocumentados en Estados Unidos cuando reservan sus boletos de avión para viajar a Guatemala, al no contar con sus pasaportes o alguna identificación, se les veda el derecho a facturas y ello provoca que algunas líneas al momento que los usuarios recogen o hacen uso del derecho al boleto les dicen que no hay tal reservación a su nombre y dado que es al momento de su viajes, les hacen comprar otro boleto con la consiguiente pérdida económica del boleto anterior. ¿Cómo se llamaría este robo? ¿Es a caso un oportunismo para estafar al migrante indocumentado? ¿Quién vela por los abusos que cometen las líneas aéreas?

Otros actores represivos hacia los viajeros documentados son los agentes de migración y de planta en los aeropuertos de tránsito: es increíble de cómo son tratados con desprecio, racismo y discriminación a algunos de los pasajeros que van de paso o con vuelo de conexión hacia otros países. El caso específico del aeropuerto internacional de México, cuyo gobierno obliga a los guatemaltecos a tener visa para hacer una conexión hacia Europa o a otra región del mundo. Si la persona no porta la visa requerida, se le trata como a un criminal o un prisionero. Los guardias ni siquiera permiten hacer uso del servicio sanitario, no proveen un vaso de agua, tampoco dejan que la persona se mueva para conseguir alimentos si es necesario. ¿Qué pasaría con alguien que está enfermo?

En otros países, hay salones equipados para que los pasajeros en tránsito y sin visa puedan pasar unas 4 o 5 horas para esperar su vuelo de conexión.

Haciendo énfasis en principio de la igualdad y equidad en los derechos de todas las personas, sin discriminación por raza, color, distinción económica, religión, entre otros, las autoridades migratorias de México no pueden caer en el prejuicio de que una persona que pasa por su país por una hora sea migrante directo para Estados Unidos o para quedarse en su territorio. Esta acción refuerza la calificación de que México imita a Estados Unidos en su

trato a los vecinos del sur en cuanto a los abusos, así como otros tratos inhumanos y degradantes.

Conclusiones del presente capítulo: En virtud de lo que se ha analizado, Guatemala tiene muy limitadas posibilidades para tomar acciones de una política pública, que garantice condiciones de seguridad y respeto a los derechos de sus ciudadanos en el exterior, específicamente en Estados Unidos. Al menos en el corto plazo, no se prevé el logro de una verdadera reforma migratoria porque existen condiciones políticas, económicas y legislativas que son muy poco flexibles, peor aún en el contexto de una profunda crisis que está incrementando rápidamente el nivel de desempleo en ese país. Entre tales condiciones se incluyen las siguientes:

- a) Las leyes federales y estatales. Actualmente cobran vigencia de manera contundente las leyes Federales como “USA Patriot Act” así como la “Homeland Security Act”, además de las leyes estatales que cada Estado impulsa como el caso de Arizona con su “Ley HB2779” o la de California con su “Ley SB60” que prohíbe rotundamente a las empresas y empleadores contratar trabajadores indocumentados.
- b) Posiciones extremas de sectores del congreso, como la de los senadores republicanos más conservadores como es el caso de James Sensenbrenner que impulsó su propia ley la HR 4437 en la que pretende negar el acceso al sistema de salud y de educación a los migrantes en calidad “irregular” o “indocumentados.”
- c) Los movimientos civiles antiinmigrantes como los “Minuteman Project Incorporated” y “Minuteman Civil Defense Coros”, agrupaciones que se han unido, de manera voluntaria, supuestamente, para vigilar la frontera entre Estados Unidos y México. Además están los denominados “Grassfire-dot-org” que colocan pancartas en diferentes Estados para expresar su postura anti-inmigrante; a ello se suman muchos ciudadanos confundidos, con pensamiento racista o “nacionalista” quienes rechazan a los migrantes.
- d) La Crisis Financiera Internacional que obliga a los gobiernos de los países receptores de flujos migratorios a tomar medidas de protección para sus connacionales, porque consideran que los migrantes desplazan mano de obra. Sin embargo, el deterioro de las economías de los países más empobrecidos, agudizado por la misma crisis económica mundial, seguirá expulsando migrantes hacia el exterior. Es muy difícil pronosticar cuánto tiempo tomará la estabilización

y la recuperación de la economía mundial, lo cual reduciría la presión contra los flujos migratorios; en todo caso, según manifiesta la Organización Mundial del Trabajo, esta crisis destruirá 52 millones de empleos en todo el mundo.

- e) El retorno de las tropas de Irak que finalizará en el 2011 con 150,000 hombres obliga a las autoridades de Estados Unidos a prever la colocación de tales personas en puestos de trabajo con el fin de evitar que la crisis se agrave internamente.
- f) Un hecho que inquieta a la comunidad internacional es el anuncio reciente y el inicio de acciones concretas del gobierno de Estado Unidos y del Presidente Obama para militarizar la frontera con México, supuestamente para combatir la delincuencia y el narcotráfico, pero que puede incidir igualmente en el paso de los migrantes, tomando en cuenta que la construcción del muro no ha detenido el paso de los mismos.

A pesar de las limitaciones mencionadas, los gobiernos latinoamericanos, al igual que el de Guatemala tienen oportunidades para avanzar a mediano y largo plazo, en su cabildeo con Estados Unidos. Para el caso de Guatemala se mencionan algunos escenarios posibles:

- a) En el mes de marzo 2009, el Presidente Barack Obama, por primera vez ha mencionado su intención de iniciar una reforma migratoria. Los propios migrantes guatemaltecos y el gobierno se están preparando para este momento crucial.
- b) El Presidente de Estados Unidos viajará a México en el mes de abril próximo y durante la reunión con su par Felipe Calderón, abordarían tres temas principales, como: el Tratado de Libre Comercio, El Narcotráfico y el tema de la Migración. Puede que México logre incrementar el interés del Presidente Obama en el tema de los migrantes.
- c) Durante el mes de Abril 2009 se realizará la V Cumbre de las Américas, a celebrarse en Trinidad y Tobago, lugar donde acudirán los 34 Jefes de Estado de los países miembros de la Organización de los Estados Americanos –OEA-, quienes tendrán la oportunidad de abordar temas relacionados con sus ciudadanos, tomando en cuenta que lema de la Cumbre es “Asegurando el futuro de nuestros ciudadanos mediante la Promoción de la Prosperidad Humana, la Seguridad Energética y la Sostenibilidad Ambiental”. Aunque no se incluye el tema de las migraciones, no cabe duda que para asegurar la

prosperidad humana debe abordarse la situación de los migrantes internos y externos.

- d) El gobierno de Guatemala deberá seguir apoyándose en los grupos organizados que trabajan por los derechos de los migrantes como la Coalición de Inmigrantes Guatemaltecos en Estados Unidos –CONGUATE-, Migrantes Guatemaltecos –Migua-, SOS Inmigración Internacional, La Alianza Nacional de Comunidades Latinoamericanas y Caribeñas (NALACC, en inglés), “LA RAZA”, quienes realizan diversas actividades como incidencia política migrantes, cabildeo y presiones a través de las movilizaciones como quedó demostrado con la convocatoria que realizaron en el año 2005 para manifestarse en contra de la Ley Sensenbrenner y otros proyectos que atentan contra los migrantes. Estas manifestaciones lograron persuadir al Congreso para no aprobar las leyes más conservadoras.
- e) Existe un antecedente histórico que Guatemala debe aprovechar para proponer una solución a Estados Unidos y es el hecho del año 1908 cuando se firmó un pacto de caballeros entre Estados Unidos y Japón. El Pacto consistió en la regularización y reunificación de los migrantes que se encontraban ya en territorio estadounidense a cambio de que no hubiera más flujo migratorio desde Japón.
- f) Guatemala debería promover una posición regional centroamericana para el diálogo con Estados Unidos. Hasta el presente, cada país ha realizado incidencia de manera individual. Incluso sería oportuno dialogar con el gobierno de México para que contribuya también con los migrantes centroamericanos, tomando en cuenta que México y Estados Unidos tienen una relación histórica.

El gobierno de Guatemala, sus instituciones y las organizaciones no gubernamentales de diversa índole trabajan por superar la situación de vulnerabilidad y violación a los derechos del migrante, pero los esfuerzos son aún insuficientes ante la magnitud del problema. Por ello se ha planteado que es importante seguir en el diseño y el establecimiento de una política pública de Estado de carácter integral, es decir, que tome en cuenta no sólo el control migratorio, sino una real solución a los problemas que afrontan los migrantes guatemaltecos, a la vez atender los que afrontan los migrantes de paso y destino en Guatemala.

El gobierno de Guatemala ha desarrollado actividades de cabildeo, diálogo y negociación ante México y Estados Unidos pero los resultados han sido casi nulos, el impacto de mejora en la situación de los migrantes no se evidencia por razones que dependen única y exclusivamente de la voluntad de las autoridades Estadounidenses.

México por su parte, como queda demostrado también sigue el ejemplo de Estados Unidos para aplicar la represión contra los migrantes no documentados. Por los hechos acaecidos en los últimos años de “detención ilegal” o las famosas redadas, las deportaciones, el encarcelamiento y otros hechos, se puede afirmar que existe una política racista de los gobiernos de México y Estados Unidos hacia los guatemaltecos y a los latinoamericanos en general.

Los migrantes indígenas de Guatemala son los que más emigran en condición “irregular” hacia Estados Unidos. Por su situación monolingüe sufren más injusticias que los demás migrantes, además son maltratados al momento de ser detenidos y deben aceptar cargos que ellos no entienden en la administración de justicia de Estados Unidos.

Por último, cada vez más, los agentes de las líneas aéreas suplantando el papel de los agentes migratorios y muchas veces exigen mayores requisitos de viaje que los propios agentes; lo hacen de una manera abusiva y prepotente, al igual que el personal migrante de los aeropuertos y quienes proporcionan servicios en los mismos.

Aspecto importante a resaltar es que posterior al análisis de toda la información obtenida, se concluye que Guatemala cuenta con una política pública de Estado en proceso de construcción y afinación sobre el tema de migrantes; esta política se compone de emisión, elaboración y reformulación de leyes, creación de instituciones gubernamentales, participación de entidades humanitarias y de organizaciones no gubernamentales, así como la participación de los propios migrantes, lo que hace propicia una buena oportunidad para continuar en el esfuerzo de arribar a una política pública de Estado que tenga una sola visión, objetivos y metas para la promoción y defensa de los derechos del migrantes.

Se ha constatado que existen muchas instancias que trabajan el tema, pero su labor aún es dispersa, descoordinada en ciertos momentos, además de que no cuenta con el suficiente presupuesto para muchas instancias con el fin de dar cumplimiento a su mandato. Con la creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco – CONAMIGUA- se da otro paso importante y decisivo para continuar en el avance de la política pública de Estado.

Es importante señalar que el sentido común de la población y de muchas organizaciones es que no existe una política pública ante el poco impacto de los resultados de

las gestiones gubernamentales, principalmente por los pocos progresos en las gestiones frente al gobierno de los Estados Unidos.

CONCLUSIONES GENERALES

1. El tema de los “migrantes” y sus derechos en el mundo actual es complejo y desborda las iniciativas e intereses de los distintos gobiernos para acordar y aplicar una política de migración limitada, selectiva y ordenada. Las medidas coercitivas, represivas y de control no son suficientes para detener el flujo masivo de migrantes. Lo ideal sería que los gobiernos y las entidades encargadas de velar por los derechos de los migrantes, establezcan nuevas medidas y convenios que permitan flexibilizar el paso de personas de un país a otro, lo que podría evitar, problemas serios como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la corrupción de algunas autoridades de migración, la muerte provocada por la persecución, entre otros. Se trata entonces de construir políticas que faciliten la migración y no que la obstruyan.
2. Las oportunidades que tienen Guatemala al igual que los países Centroamericanos y Latinoamericanos para lograr una reforma migratoria integral a corto plazo, son escasas y las negociaciones podrían tener resultados negativos, considerando los factores económicos, políticos y jurídicos que se han analizado detenidamente.
3. Estados Unidos, Europa y otras regiones industrializadas que son objetivo de destino para los migrantes, están en la etapa radicalizar sus mecanismos de control, tratando de evitar el ingreso de trabajadores o migrantes no documentados, porque creen que cerrando sus fronteras pueden proteger sus mercados laborales.
4. No obstante la existencia del temor generalizado frente a las consecuencias de la crisis económica mundial, los migrantes “indocumentados” seguirán multiplicándose y estarán persistiendo en sus objetivos de llegar a los países que ofrecen mejores oportunidades para sus familias y para ellos. Aunque se tomen medidas severas para preservar una nacionalidad o una “raza”, como fue la práctica de Estados Unidos, según evidencia el acta de 1924, cuando actuó contra los migrantes procedentes de China, Japón, México, Italia, Polonia, contra los “judíos” de Europa Oriental o hacia personas de la religión católica; las personas buscarán espacios para poder sobrevivir y quizás se cumpla lo que los migrantes guatemaltecos afirman, que prefieren morir en su travesía migrante que morir de hambre en su país natal.
5. Los gobiernos del mundo deben hacer un esfuerzo de buscar alternativas para resolver o paliar la crisis que empieza a generar la masiva movilidad humana. En vez de incrementar las medidas represivas como lo han hecho la Unión Europea y Estados

Unidos, debería tratarse la forma de integrar un espacio de diálogo y negociación entre los Estados para tratar el tema con seriedad, sensibilidad humana y con responsabilidad. Si la globalización económica ha permitido que los productos o mercancías traspasen fronteras con todas las garantías legales, los trabajadores migrantes, por ser humanos, podrían tener mejor consideración por parte de los que toman decisiones.

6. Una de las limitaciones para Guatemala en cuanto a su política sobre el flujo migratorio está relacionada directamente con la revisión de las leyes y normas internas, que deben adecuarse a las circunstancias y a la realidad que exigen la movilidad humana. Para ello se deben reformar aquellas leyes que presentan limitaciones, entre ellas, la Ley de Migración 88-95 por ser una ley eminentemente punitiva, represiva y que criminaliza la migración “indocumentada”.
7. El gobierno guatemalteco está impulsando medidas concretas mediante la creación de instancias gubernamentales que atienden el tema migrante, mismas que se han enumerado a lo largo del presente documento, sin embargo, no cuentan con el suficiente presupuesto y recurso económico para garantizar el efectivo cumplimiento de sus mandatos, por lo que es urgente revisar este aspecto fundamental.
8. Resulta ser muy importante y positivo para el país, que el gobierno, específicamente el Congreso de la República, haya firmado y ratificado convenios e instrumentos internacionales como la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, sin embargo, debe considerar el retiro de las reservas hechas a los artículos, además de desarrollar la armonización de las leyes nacionales con los instrumentos internacionales a fin de evitar contradicciones y evasión de responsabilidades en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.
9. Ante el poco avance de logros alcanzados para la protección de los derechos de los migrantes guatemaltecos en México y Estados Unidos, aspecto que es ratificado por múltiples denuncias existentes de los hechos y abusos contra los migrantes en dichos países, se hace indispensable, que el gobierno de Guatemala defina una estrategia de negociación y cabildeo permanente, además de conformar un equipo cualitativo para la conducción de las negociaciones, con el fin de alcanzar logros tangibles en beneficio de los migrantes guatemaltecos en el extranjero. También para que el tema migrantes deje de ser coyuntural o de simple oferta electoral como sucede en la actualidad.

10. Resulta importante para el tema “migrantes” en Guatemala que el tema se haya posicionado a nivel nacional e internacional. Independientemente de los logros alcanzados, es un tema que está presente en los debates y comienza a ser parte de la agenda de Estado. El paso siguiente, como se afirmó reiteradamente, es generar la capacidad del gobierno para seguir diseñando y poniendo en marcha su política Pública de Estado, evitando con ello improvisaciones o duplicidad de funciones.
11. La integración centroamericana es un hecho que avanza positivamente en la región; Guatemala y los demás países conseguirán mejores resultados si trabajan como grupo en el cabildeo y la negociación frente a Estados Unidos y México.
12. Los migrantes guatemaltecos y otros, son fuerza laboral que enriquece a las naciones donde se radican, no son un problema para el país de destino, por ejemplo en Estados Unidos contribuyen a generar cultura, educación, trabajo, impuestos y ganancias por consumo. Se podría decir que ambos actores, migrantes y países, ganan mutuamente, por ello es imprescindible que los gobiernos tomen conciencia de ello: los migrantes no son delincuentes, ni terroristas.
13. El análisis de las diversas leyes y mecanismos que existen en Guatemala para la atención de los migrantes y el flujo migratorio, demuestran un avance importante en la construcción de políticas, sin embargo, aún no existe una política pública de Estado que tenga el carácter integral, humano y garante de los derechos de los migrantes, que sea capaz de desarrollar iniciativas de solución de los problemas que afrontan los migrantes, tanto en lo individual como en lo colectivo.
14. El tratamiento actual que se ha dado al problema migrante por parte del gobierno guatemalteco se ha enfocado exclusivamente en atender la situación de los migrantes radicados en Estados Unidos, dejando por fuera a otros migrantes; además se le ha dado una perspectiva economicista centrada en el interés por las remesas y su contribución al PIB, por ello se considera que el tratamiento es parcial, es decir una política de migración hacia afuera pero no hacia adentro. Por ello se necesita crear políticas migratorias integrales que tengan base y principios jurídicos, económicos, sociales, basadas en los enunciados de los derechos humanos. Esta política integral podría dar la oportunidad de beneficiar a la Nación, a los migrantes y que permita a Guatemala tener una postura, definición y decisión ante México, Estados Unidos, entre otros.
15. Guatemala posee varias leyes sobre migración, al igual que muchos mecanismos de atención al migrante, sin embargo, en ciertas ocasiones, se cae en la duplicidad de

funciones, en la dispersión de iniciativas, porque falta un ente o un mecanismo de coordinación, de decisión y ejecución de los planes y programas de las políticas de Estado.

16. La creación del Consejo Nacional para la Atención de los Migrantes Guatemaltecos – CONAMIGUA- es un gran avance en la política del gobierno para atender los problemas de los migrantes en situación “regular” e “irregular”. Sin embargo, el Congreso limitó sus funciones a las de un ente eminentemente asesor y administrativo, además de ser burocrático por su estructura y, excluyente hacia los migrantes guatemaltecos que viven en otros países, por lo que debería plantearse una reforma, que permita ampliar sus funciones para que sea un Ente de decisión y ejecución de las políticas públicas sobre migrantes.
17. Entre otras causas, las que originan la migración masiva –documentada e indocumentada- son la pobreza, la extrema pobreza, la discriminación, el racismo, el desempleo y la falta de inversión, la ausencia de política de desarrollo de los gobiernos, por ello se perfila que no habría mejor solución al problema y protección a los migrantes que hacer reformas profundas en las políticas económicas y sociales.
18. Guatemala es un país que reúne las categorías de origen, tránsito y destino de migrantes, por ello es importante desarrollar políticas de atención a los migrantes que se adecúen a la movilidad humana actual, es decir, que atiendan los requerimientos jurídicos, pero a la vez que atiendan razones humanitarias y de garantía amplia a los derechos humanos a todas aquellas personas que buscan nuevos derroteros para sí y para sus familias. En otras palabras, Guatemala debe preocuparse por los migrantes de otros países que ocupan el territorio para tránsito o para destino. Las razones de visitar o establecerse en Guatemala distan mucho de los objetivos de negocios o turismo, por ello se necesita realizar reformas a la Ley de Migración y a otras que demanden los propios migrantes, así como la sociedad civil.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Es importante que el Congreso de la República **desarrolle una reforma amplia a la Ley de Migración 95-98** con el fin de armonizarla en tres direcciones: a) con la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes y con otros instrumentos internacionales firmados y ratificados por Guatemala en materia migrante; b) adecuarlo a las exigencias de la movilidad humana actual, que por las condiciones inflexibles de los Estados, existe una gran mayoría de migrantes “indocumentados” en tránsito o destino; c) incorporar en dicha Ley el tema que atañe a los derechos de los migrantes indígenas y por otro lado, derechos de la mujer. Además la reforma deberá contemplar la armonización de funciones del Consejo Nacional de Migración (Art. 8, 9 y 10 de la Ley 95-98) con la Ley 45-2007 que crea el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.
2. Con el fin de no incurrir en actos de discriminación hacia otros migrantes guatemaltecos asentados en otras regiones y países, **se recomienda a los Organismos del Estado y a CONAMIGUA en particular de definir políticas universales de atención al migrante** y no dirigirse exclusivamente a la mayoría que se encuentra en Estados Unidos. El abordaje universal de los derechos de los migrantes guatemaltecos contribuirá a que la visión economicista del migrante desaparezca, y daría paso a una atención integral del asunto. Por ejemplo, se conoce que los migrantes expulsados de Estados Unidos tienen cierta atención de las autoridades, por supuesto positivo, aunque no suficiente, mientras que los que son deportados de México pasan sin recibir atención alguna.
3. Tomando en consideración que los efectos de la persecución constante contra los migrantes en países como Estados Unidos y México en los que son detenidos violentamente, torturados psicológica e incluso físicamente en algunos casos, además de las consecuencias graves que produce la separación de las familias, hijos y otros miembros, así como las inestabilidades emocionales que producen los acosos sexuales, las violencia sexual y física contra mujeres o contra hombres, se recomienda al gobierno de Guatemala **iniciar un programa de atención o ayuda psicológica** con el fin de contribuir a una exitosa inserción en su familia, comunidad o en sus actividades productivas.

4. La Policía Nacional y autoridades de Migración aún no tienen la debida preparación en la atención a los migrantes, y aunque hayan recibido cursos de derechos humanos. Es constante el reporte de hechos de abusos, malos tratos, torturas psicológicas, violaciones sexuales contra mujeres y hombres, **inclusive; se dan también intimidaciones, políticas de corrupción al estafar o exigir dinero a los migrantes** en tránsito a cambio de dejarlos pasar hacia otro país. Para subsanar estas irregularidades y delitos, se recomienda al Ministerio de Gobernación y a la Dirección General de Migración **capacitar a un cuerpo especializado de policías en migración y de atención a migrantes**. Los miembros de este cuerpo deberán conocer y manejar los contenidos de los convenios internacionales, leyes nacionales y deberán entender a cabalidad los derechos humanos de los migrantes. Estos policías deberán estar en las fronteras y puestos de control migratorio, y serán rotados en sus puestos, pero siempre en el área de migración, aunque dependa de la Policía Nacional Civil.
5. Se recomienda al gobierno y **al Congreso de la República de Guatemala para que reformen la Ley 46-2007** con el fin de otorgar al “Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala” –CONAMIGUA-, la función **de decisión y ejecución de la política pública de Estado** en cuanto al tema migrante y migratorio. Se reconoce que hay varias iniciativas gubernamentales y no gubernamentales que se esfuerzan para implementar diversas acciones, pero las mismas se hallan aún dispersas. CONAMIGUA puede jugar un papel determinante en la atención al migrante, sin embargo, si quedara sólo en el papel de asesor, observador, fiscalizador, o solamente gestor de propuestas, se perdería la oportunidad de enfrentar a cabalidad el problema.
6. Para el diseño de la política pública del Estado de Guatemala, relacionado con los derechos de los migrantes y de las políticas de migración deberá atender tres áreas específicas: a) el aspecto Nacional, b) el regional (Sistema de Integración Centroamericano –SICA-) y, c) área bilateral y/o multilateral. Pero además de contemplar estas áreas, también deberá incorporar 2 ejes de tratamiento: 1) la situación de los migrantes documentados y 2) los migrantes sin documentos.

Además, se deberá incorporar a toda la política pública, la visión y el área de Género o derechos de la mujer y los derechos de los migrantes indígenas para que se refleje la situación de pluricultural y plurilingüe del país.

7. En cuanto a la política regional (SICA), el tema de derechos del migrante sería un paso trascendental que el tema sea incluido permanente en la agenda de discusión de los Presidentes del área. Además sería muy importante **crear una Instancia**

Centroamericana para los Derechos del Migrante que impulse medidas conjuntas y atender integralmente a los migrantes que se mueven en el área.

8. La eliminación de puestos de control fronterizo, unificación aduanera o libre comercio no son suficientes sino se estandarizan las políticas de atención, tratamiento y respeto integral a los derechos de los migrantes. En este sentido el **tema de migración y migrantes debe ser un punto de agenda permanente entre los presidentes de la región, en sus negociaciones bilaterales y multilaterales** sobre todo en las negociaciones económicas, comerciales, de intercambio, de cooperación, como las que se desarrollan con la Unión Europea, o en su momento, decidir en una revisión del Tratado de Libre Comercio de la región centroamericana con Estados Unidos con el fin de obtener beneficios para la Nación, para la región y por ende para el respeto a los derechos de los migrantes.
9. Ante la creciente actitud de racismo, discriminación y xenofobia contra los migrantes en diversas partes del mundo, actos que se da en contra de los documentados pero con mayor contundencia contra los “indocumentados” es **necesario el impulso de programas de información y campañas de sensibilización** para que la sociedad guatemalteca y de otros países comprendan el papel que juegan los migrantes en beneficio de la vida, del desarrollo económico y social, así como en la construcción de una economía mundial. El migrante no es estorbo, no es delincuente, no es criminal.
10. La Comisión encargada del tema de migrantes al interior del Congreso deberá revisar los presupuestos asignados a las dependencias que trabajan en los derechos de los migrantes para hacer los ajustes financieros necesarios, de manera que las entidades puedan cumplir con sus responsabilidades de atención de calidad.

BIBLIOGRAFIA:

“Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”, Resolución 45/158, Naciones Unidas, 18 de Diciembre de 1990.

“Crisis Internacional y Migraciones en América Latina y el Caribe”, La Jornada Morelos, México 21 de Diciembre 2008.

“Globalización y Desarrollo”, CEPAL, Organización de Naciones Unidas, vigésimo período de sesiones Brasilia, Brasil 2002.

“Ley de Desarrollo Social”, Decreto Ley No 42-2001, Congreso de la República de Guatemala, 26 de Septiembre 2001.

“Ley de Migración de Guatemala”, Decreto 95-1998, Congreso de la República de Guatemala, Guatemala 26 de junio de 1998.

“Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemala”, Decreto 46-2007, Congreso de la República de Guatemala, Guatemala, 10 de Octubre 2007 y Decreto de Reformas al Decreto 46-2007, Congreso de la República de Guatemala, Guatemala 15 de Abril 2008.

“Ley Registro de guatemaltecos en el extranjero”, Decreto Ley No 18-2005, Congreso de la República de Guatemala, Guatemala 8 de febrero 2005.

“Migración Internacional, Desarrollo Humano y Economía”, Informe de Desarrollo Humano 2007/2008: GUATEMALA: ¿Una economía al servicio del Desarrollo Humano?, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, Guatemala, 2008.

“Migración: Un fenómeno que mueve al mundo, ¿Pero hacia qué dirección lleva?”, Revista Electrónica “Mundo Diplomático”, Guatemala, Junio, 2008.

“Programa Interamericano para la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes, incluyendo a los trabajadores migratorios y sus familias”, AG/RES. 2141 (XXXV-O/05), Asamblea General de la Organización de Estados Americanos –OEA-, 7 de junio de 2005.

“World Migration 2008: Managing Labor Mobility in the Evolving Global Economy”, Internal migration, International Organization for Migration –IOM-

Aja, Antonio, “Temas en torno a un debate sobre las Migraciones Internacionales”, Revista Contracorriente número 2005, Centro de Estudios de Migraciones Internacionales, Universidad de la Habana, Julio, 2004.

Alba, Francisco, “Las migraciones internacionales”, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, D.F. 2000.

Beck, Ulrich, "Un nuevo mundo feliz", Ediciones Paidós Ibérica, S.A. Impreso en España 2000.

Bustamente, Jorge, intervención en la inauguración del “Quinto Congreso Internacional sobre Migración y Desarrollo”, Universidad “Rafael Landívar”, Ciudad de Guatemala, 7 de Noviembre 2008.

Camayd-Freixas, Erick, “Interpreting after the Largest ICE Raid in US History: A Personal Account”, *Florida International University*, 13 de Junio 2008.

Cassel, Elaine, *The War on Civil Liberties*, Printed in the United States of America 2004, First edition

Colín, Mónica L., Gómez Gutiérrez, Abel, Ramos, Ma. Elena, Hinojosa Dieck, Miriam, “Entre el Sueño y la Pesadilla”, Editorial Endira México, S.A. de C.V., 1ª edición, México D.F., 2008.

Conferencia Episcopal de Guatemala, “Solidaridad Sin Fronteras”, propuesta de la Iglesia Católica para promover en Guatemala procesos de incidencia política de Atención a las Migraciones Nacionales e Internacionales, Guatemala, 2007.

Congreso de la República de Guatemala, <http://www.congreso.gob.gt/gt/leyes.asp>

Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente, Guatemala 31 de mayo de 1985.

Convenio No. 97 de la Organización Internacional del Trabajo, “relativo a los Trabajadores Migrantes (1949)”, Convenio revisado en 1,949 y adoptado por la Conferencia General de la OIT en Julio de ese mismo año.

Córdoba Herrera, José Alejandro, Relaciones Migratorias Internacionales, Dirección General de Migración, entrevista realizada en la ciudad de Guatemala, noviembre 2008.

Diario “El Periódico”, “Las remesas alcanzaron los US\$4 mil 314 millones”, Guatemala 9 de Enero 2009.

Diario la Jornada, “Mujeres las más vulnerables. México, frontera de represión y sufrimiento para migrantes indocumentados”.

Diario Prensa Libre de Guatemala, Guatemala, Centro América.

Duarte, Rolando y Coello, Teresa, “La Decisión de Marcharse: Los Pueblos Indígenas migrantes de Guatemala y Chiapas”, Consejería en Proyectos, Guatemala, Noviembre 2007.

Escobar, Teresa, Inspectora y Jefa Interina de la Oficina de Derechos Humanos de la Policía Nacional Civil, entrevista realizada en Guatemala, noviembre 2008.

Falla, Ricardo, “Migración Transnacional Retornada: Juventud Indígena de Zacualpa, Guatemala”, Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, Abril 2008.

Fundación Monterrey, “América Migración”, Primera Edición, Monterrey, México, 2007

Garcías, Sean: “La reforma migratoria: La llave de la seguridad fronteriza; las políticas del gobierno estadounidense que tratan a los migrantes como si fueran terroristas son ineficaces e incorrectas”, Americas Program, Interhemispheric Resource Center (IRC), Washington D.C., 18 de Septiembre de 2003.

González Herrera, Carlos, “La Frontera que vino del Norte”, Primera Edición, México 2008.

González, Julia, Departamento de Análisis de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos de Guatemala –COPREDEH-, entrevista realizada en Guatemala, Noviembre de 2008.

González, Marlon, Presidente de CONGUATE, organización de migrantes de carácter no gubernamental, establecida en Estados Unidos; entrevista realizada en la ciudad de Guatemala, noviembre 2008.

http://actualidad.terra.es/internacional/articulo/bush_muro_endurece_politica_inmigracion_1168740.htm

<http://buscon.rae.es/draeI/>, Diccionario de la Real Academia Española, vigésima segunda edición.

<http://comunikuca1.blogspot.com/>

[http://en.wikipedia.org/wiki/Minutemen_\(anti-Communist_organization\)](http://en.wikipedia.org/wiki/Minutemen_(anti-Communist_organization))

<http://es.biz.yahoo.com/13032009/185/remesas-enviadas-guatemala-bajan-9-59-meses-2009.html>

<http://globalizaciondeamericalatina.blospot.com>

<http://www.desmoinesregister.com/apps/pbcs.dll/artikkel?&Dato=20080520&Kategori=NEWS&Lopenr=80522044&Ref=AR>

<http://www.iom.int/jahia/Jahia/about-migration/migration-management-foundations/migration-history/lang/es;jsessionid=5757AF467D10BB7DD9B58F664394E42B.worker02>

http://www.jornada.unam.mx/2003/10/06/articulos/62_migrantes.htm

<http://www.jornada.unam.mx/2008/05/20/index.php?section=politica&article=003n1pol>

<http://www.prensalibre.com/pl/2007/febrero/13/163378.html>, Guatemala, 13 de Febrero 2007

<http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/inmigrantes/39530>

<http://www.univision.com/content/content.jhtml?cid=1531076>

Lahera Parada, Eugenio, “Introducción a las Políticas Públicas”, Fondo de Cultura Económica, Primera Edición, Chile, 2002.

López, Carlos, Administrador “Casa del Migrante en Guatemala”, entrevista en Guatemala, Noviembre 2008.

Maldonado Ríos, Erick, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante Guatemalteco –CONAMIGUA-, entrevista realizada en Guatemala, Noviembre 2008.

Mármora, Lelio, “Las Políticas de Migraciones Internacionales, 1ª edición, versión actualizada, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina, 2002.

Méndez Chicas, Ana María, Defensora de la Población Desarraigada y Migrante, entrevista en la ciudad de Guatemala, Noviembre 2008.

Monzón, Silvia, “La viajeras invisibles: Mujeres Migrantes en la región centroamericana y en el Sur de México”, San Salvador, El Salvador, 2007.

Moreno, Raúl, “El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica: Impactos económicos y sociales”, Red Sinti Techan, Alianza Social Continental y Comité de Servicios de los Amigos, Ediciones Educativas, Diseño e Impresiones S.A. –EDISA-, Managua, Nicaragua.

News Week en español, “Al Final del Camino”, Volumen 12, 23 de Marzo 2009.

Palma, Irene, directora del Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo –INCEDES-, entrevista en la ciudad de Guatemala, Noviembre 2008.

Pellecer, Sonia, Departamento de Estadística y Demografía, Organización Internacional para las Migraciones –OIM-, entrevista ciudad de Guatemala, Noviembre, 2008.

Perez Murcía, Luis Eduardo, “El enfoque de los Derechos Humanos en las políticas públicas”, Comisión Andina de Juristas, Santiago de Chile, 2003.

Petras, James, "América Latina: De la globalización a la revolución", Homo Sapiens, Ediciones Rosario Santa Fe, Argentina, 2004.

Ramos, Jorge, "La Ola Latina" ¿Cómo los Hispanos elegirán al Próximo Presidente de Estados Unidos?, http://www.jorgeramos.com/resumen_ondalatina.htm

Reyna, Lester, Presidente de la Comisión de Migrantes, Congreso de la República de Guatemala, entrevista ciudad de Guatemala, Noviembre, 2008.

Sin Fronteras, IAP, “Cambiando Perspectivas: de la gestión de flujos hacia la construcción de políticas de migración, con enfoque de desarrollo”, Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1ª Edición, México, Agosto 2008.

Stelzner, Uli, “Asalto al Sueño”, México D.F, 2007.

Tamayo, Eduardo G., “Estados Unidos: El drama de los migrantes”, Agencia Latinoamericana de la Información –ALAI-, 26 de Noviembre de 1997.

Trujillo Herrera, Raúl, “El Asilo Político entre el muro de Berlín y el 11 de Septiembre, una figura en crisis”, Migraciones Internacionales, Colegio de la Frontera Norte, México.

Varios Autores, “La crisis financiera en Estados Unidos y su impacto en la migración Mexicana”, Documento de Coyuntura, El Colegio de la Frontera Norte, México, Diciembre 2008.

Verzeletti, Mauro, Presbítero y Secretario General de la Pastoral de la Movilidad Humana, entrevista en Guatemala, noviembre 2008.

Villatoro, Ubaldo, Coordinador Ejecutivo de la Mesa nacional para los Migrantes en Guatemala –MENAMIG-entrevista en Guatemala, Noviembre 2008.

www.minex.gob.gt, página web, Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

www.monografias.com/trabajos7/ecpe/ecpe.shtml?relacionados

www.scribd.com/doc/4922188/capitulo-01-caracter-historico-y-multidimensional-de-la-globalizacion

www.scribd.com/doc/4922196/capitulo-02-dimension-economica-de-la-globalizacionRevista

www.scribd.com/doc/4922196/capitulo-02-dimension-economica-de-la-globalizacion